INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA"

"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"

ESTUDIOS PREVIOS

ARMENIA, QUINDÍO

19 DE MARZO DE 2026

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

Armenia, 19 de marzo de 2026

CONSOLIDACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. **INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", Estadio Centenario, Piso 2, Armenia Quindío, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, invitación publica, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

2. **DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN A REALIZAR.**

El presente proceso de selección y contratación se fundamenta en los siguientes documentos:

- Ley 181 de 1995 regula el derecho a la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y establece la implantación, el fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica del deporte.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

- Constitución Nacional de la Republica de Colombia en su artículo 52, incisos 2 y 4 consagran que: "La inversión económica en materia deportiva y recreativa como gasto público y social y que: "al Estado le asiste la obligación de fomentar estas actividades y ejercer sobre ellos inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones deportivas y recreativas.

- Acuerdo No. 019 del 05 de Agosto de 1995, mediante el cual se creó el IMDERA, modificado por el Acuerdo Municipal No. 024 del 10 de Diciembre de 1997.

- Resolución de Nombramiento No. 302 del 10 de Noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 124 del 16 de Noviembre de 2021 del Director del IMDERA, en ejercicio actual del cargo.

- Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 30 de septiembre de 2025. Por medio del cual se establecen las funciones del Director General del IMDERA, y Acuerdo No. 004 del 21 de noviembre de 2025, por el medio del cual se conceden facultades al Director general del IMDERA, para contratar durante la vigencia 2026.

- El Plan anual de Adquisiciones del Instituto en la que consta que el proyecto se encuentra incluido dentro del mismo.

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia. En el Plan se encuentra incluido el objeto a contratar.

Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado en la página web del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA" y en el SECOP II.

4. AVISO DE CONVOCATORIA.

En el proceso de selección de contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso de Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

5. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexo al pliego de condiciones), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúen en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, el Estado reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, imponiendo a las autoridades públicas la obligación de fomentar, promover y garantizar el acceso a estas actividades. Así mismo, el artículo 2 superior establece como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos constitucionales.

En desarrollo de dichos mandatos, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte y asignó a los entes territoriales la responsabilidad de promover, planificar y ejecutar programas orientados al fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, reconociendo estas actividades como componentes esenciales del desarrollo humano y social. A su vez, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-317 de 1998, ha señalado que estas áreas constituyen sectores prioritarios de inversión social, en tanto contribuyen directamente al mejoramiento de la calidad de vida, la salud pública y la integración comunitaria.

En este contexto, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia – IMDERA, en su calidad de ente descentralizado del orden municipal, tiene como misión liderar, promover y garantizar el acceso de la población a programas y actividades deportivas, recreativas y de actividad física, mediante la ejecución de estrategias que fomenten estilos de vida saludables, la inclusión social, la convivencia ciudadana y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

No obstante, el diagnóstico institucional evidencia la persistencia de problemáticas tales como el sedentarismo, el uso inadecuado del tiempo libre, la baja participación en programas deportivos y recreativos, así como factores de riesgo asociados a la desintegración social, especialmente en población infantil, juvenil y en condición de vulnerabilidad. Estas situaciones hacen necesario fortalecer la oferta institucional mediante acciones concretas que incentiven la participación activa de la comunidad en escenarios deportivos y recreativos.

En cumplimiento de su objeto misional, el IMDERA adelanta de manera permanente programas de formación deportiva en diferentes disciplinas, actividades de deporte social comunitario, jornadas de actividad física dirigida, eventos recreo-deportivos, festivales, torneos y encuentros comunitarios en las distintas comunas del municipio. Para la adecuada ejecución de estas actividades, se requiere disponer de implementos deportivos, recreativos y prendas deportivas en condiciones óptimas de calidad, cantidad y oportunidad, que permitan garantizar el desarrollo eficiente de los programas, la seguridad de los participantes y la correcta utilización de los escenarios deportivos.

Así mismo, los procesos de premiación en eventos deportivos y recreativos constituyen un elemento fundamental para incentivar la participación ciudadana, fortalecer los valores asociados al deporte (disciplina, respeto, trabajo en equipo) y promover la

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

continuidad de los usuarios en los programas institucionales, lo cual exige contar con los insumos necesarios para tal fin.

De igual manera, la presente necesidad se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2024–2027 "**Armenia con Más Oportunidades**", adoptado mediante Acuerdo No. 309 del 22 de mayo de 2024, el cual contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física como ejes para el desarrollo social, la inclusión y la construcción de comunidad.

Adicionalmente, el IMDERA, en el ejercicio de sus funciones, atiende de manera constante solicitudes de la comunidad, organizaciones sociales, instituciones educativas y demás actores del sistema deportivo, quienes demandan apoyo en la realización de actividades deportivas y recreativas, lo cual implica la disponibilidad de implementos y materiales adecuados para dar respuesta oportuna y efectiva a dichas necesidades.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios y la garantía de los derechos de los administrados. Así mismo, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que los procesos contractuales deben adelantarse bajo los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, se hace necesario adelantar un proceso de selección que permita contratar el suministro de implementos deportivos, recreativos y prendas deportivas, con el fin de garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los programas institucionales, así como el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos por la entidad.

Lo anterior obedece a la importancia de contar con los recursos materiales adecuados y oportunos que permitan el desarrollo eficiente de las actividades deportivas y recreativas dirigidas a la comunidad, promoviendo estilos de vida saludables, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, la disponibilidad de estos implementos y prendas contribuye a mejorar las condiciones de participación de los beneficiarios, fortaleciendo los procesos formativos, competitivos y de integración comunitaria. De igual manera, este proceso busca asegurar que los bienes a adquirir cumplan con estándares de calidad, durabilidad y seguridad, garantizando su adecuado uso en los diferentes escenarios y actividades programadas por la entidad. Esto permite optimizar los recursos públicos, prevenir riesgos asociados al uso de implementos en mal estado y brindar una mejor experiencia a los usuarios de los programas.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia – IMDERA, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la promoción, fomento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Armenia, tiene como propósito garantizar el acceso efectivo de la comunidad a programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento del tejido social y la adopción de hábitos de vida saludable.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa para el SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la oferta institucional de la entidad.

La necesidad se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Cobertura integral de la oferta institucional

El IMDERA desarrolla múltiples programas que impactan a diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores), en diversos escenarios comunitarios, educativos y deportivos del municipio. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con una dotación suficiente, variada y de calidad de implementos deportivos, prendas deportivas y elementos complementarios que permitan la ejecución eficiente de cada estrategia.

Dado que el proceso contempla cerca de 400 ítems, incluyendo implementos para diversas disciplinas deportivas, uniformes, elementos de protección, accesorios logísticos y equipos de apoyo, se busca abarcar de manera integral todas las necesidades operativas de los programas institucionales.

2. Programa de Recreación

Las actividades recreativas que adelanta el IMDERA están orientadas a la integración social, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción del bienestar comunitario. Estas requieren implementos como balones, juegos recreativos, conos, cuerdas, equipos de sonido, entre otros, que faciliten la participación activa de la comunidad en jornadas, festivales y eventos recreativos.

La ausencia de estos elementos limita la capacidad de convocatoria, la calidad de las actividades y el impacto social esperado.

3. Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludables – HEVS

Este programa busca fomentar la actividad física regular como herramienta para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. Para su ejecución se requieren implementos como colchonetas, bandas elásticas, pesas, step, equipos de sonido y otros elementos que permitan el desarrollo de sesiones dirigidas de actividad física.

Contar con estos insumos garantiza la adecuada implementación de rutinas, la seguridad de los participantes y la continuidad de los procesos comunitarios.

4. Centros de Exploración y Desarrollo Motriz

Dirigidos principalmente a población infantil, estos centros tienen como objetivo fortalecer las habilidades motrices básicas. Para ello se requieren implementos específicos como pelotas didácticas, aros, conos, circuitos psicomotrices y elementos de estimulación.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

La disponibilidad de estos recursos es fundamental para el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y el cumplimiento de los objetivos formativos.

5. Escuelas de Formación Deportiva

Las escuelas de formación constituyen la base del desarrollo deportivo municipal. En ellas se requiere dotación permanente de implementos específicos para cada disciplina (balones, redes, implementos técnicos, uniformes, elementos de protección, entre otros), que permitan procesos de enseñanza estructurados y seguros.

La falta de estos elementos afecta directamente la calidad del entrenamiento y el desarrollo de los talentos deportivos.

6. Deporte Social Comunitario

Este programa promueve la inclusión, la participación ciudadana y la convivencia a través del deporte. Requiere implementos variados que faciliten la realización de torneos, encuentros deportivos y actividades comunitarias.

Asimismo, se hace necesaria la adquisición de prendas deportivas para premiación e identificación de equipos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la motivación de los participantes.

7. Apoyo a clubes y ligas deportivas

El IMDERA, en su rol de articulador del sistema deportivo local, brinda apoyo a clubes y ligas mediante el suministro de implementos y uniformes que contribuyen a su fortalecimiento institucional y competitivo.

Este apoyo permite mejorar las condiciones de entrenamiento y participación en eventos, promoviendo el desarrollo deportivo del municipio.

8. Apoyo a Juntas de Acción Comunal

Las Juntas de Acción Comunal son actores clave en la dinamización del deporte y la recreación en los barrios. El suministro de implementos deportivos y recreativos permite fortalecer su capacidad de gestión, promover actividades comunitarias y generar espacios de integración social.

9. Necesidad de un suministro integral y continuo

Dado el alto número de actividades, escenarios y beneficiarios, se requiere un esquema de suministro flexible y continuo que permita atender las necesidades de manera oportuna. La modalidad de subasta inversa resulta idónea, en la medida en que permite optimizar los recursos públicos, garantizando economía, eficiencia y transparencia en la adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

10. Optimización de recursos públicos

El presupuesto estimado de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000) se orienta a garantizar la cobertura y calidad de los programas institucionales, mediante la adquisición de bienes necesarios para su ejecución. La consolidación de este

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

suministro en un solo proceso permite economías de escala, mejores condiciones de negociación y una adecuada planificación del gasto.

En conclusión, la presente contratación resulta indispensable para el cumplimiento de los objetivos misionales del IMDERA, toda vez que garantiza la disponibilidad de los implementos, prendas y elementos necesarios para el desarrollo eficiente, seguro y continuo de los programas de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Armenia, impactando positivamente la calidad de vida de la población.

En consecuencia, se requiere celebrar un contrato cuyo objeto sea el **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"**, con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad operativa requerida, y que ofrezca las condiciones más favorables para la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La ENTIDAD contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual: "**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA**".

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

De conformidad con las necesidades y requerimientos que tiene la entidad en función de la implementación y prendas deportivas, se establecen las siguientes especificaciones a contratar, las cuales se requieren en cantidades unitarias de la unidad de medida existente para el ítem, tal como se muestra a continuación:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	AJEDREZ PORTATIL TUBULAR	PORTÁTIL TUBULAR CON CARGADERA EN REATA, ESTUCHE EN PLÁSTICO, CON TAPA DE 50 CM DE LARGO. TABLERO EN CORDOBAN DE BUENA CALIDAD DE 40 CM X 40 CM, EN POLIPROPILENO, ENROLLABLE, CUADROS DE JUEGO DE 5 CM X 5 CM, PIEZAS DE LAS SIGUIENTES ALTURAS: ALTURA DEL REY ENTRE 10 Y 11 CM. LA BASE DE LAS PIEZAS DEBE VENIR FORRADAS. DISEÑO DEL ESTUCHE	UNIDAD	1
2	ARO PLASTICO	AROS TUBULAR EN PLÁSTICO DE 60 CMS DE DIÁMETRO, FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA, EN UNA SOLA PIEZA (SIN UNIONES).	UNIDAD	1
3	AROS DE GIMNASIA 50 CM DIAMETRO	ARO PLANO, SIN EMPATE, EN MATERIAL POLIPROPILENO. 50 CM DE DIÁMETRO. (COLORES VARIADOS).	UNIDAD	1
4	AROS DE GIMNASIA 70	ARO PLANO, SIN EMPATE, EN MATERIAL DE POLIPROPILENO. 70 CM DE DIÁMETRO. (COLORES VARIADOS)	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	CM DIAMETRO			
5	AROS DE GIMNASIA 60 CM DIAMETRO	ARO PLANO, SIN EMPATE, EN MATERIAL DE POLIPROPILENO. 60 CM DE DIÁMETRO. (COLORES VARIADOS)	UNIDAD	1
6	AROS GIMNASIA RÍTMICA	MATERIA EN PLÁSTICO IDEAL PARA GIMNASIA RÍTMICA CON UN DIÁMETRO DE 80 A 90 CMS SU PESO MÍNIMO ES DE 300 GR DEBE SER LO SUFICIENTE MENTE RÍGIDO PARA MANTENER SU FORMA APROBADOS POR FIG.	UNIDAD	1
7	BALAS ATLETISMO 1 KILOS	BALAS DE HIERRO PARA LANZAMIENTO CON UN PESO DE 1 K	UNIDAD	1
8	BALAS ATLETISMO 2 KILOS	BALAS DE HIERRO PARA LANZAMIENTO CON UN PESO DE 2 K	UNIDAD	1
9	BALAS ATLETISMO 3 KILOS	BALAS DE HIERRO PARA LANZAMIENTO CON UN PESO DE 3 K	UNIDAD	1
10	BALAS ATLETISMO 4 KILOS	BALAS DE HIERRO PARA LANZAMIENTO CON UN PESO DE 4 K	UNIDAD	1
11	BALAS ATLETISMO 5 KILOS	BALAS DE HIERRO PARA LANZAMIENTO CON UN PESO DE 5 K	UNIDAD	1
12	BALAS DIDACTICAS DE 1 KG	PESO SOLIDO DE ENTRENAMIENTO FABRICADOS EN PVC, PESO 1KG (100MM)	UNIDAD	1
13	BALAS DIDACTICAS DE 2 KG	PESO SOLIDO DE ENTRENAMIENTO FABRICADOS EN PVC, PESO 2KG (105MM)	UNIDAD	1
14	BALAS DIDACTICAS DE 3 KG	PESO SOLIDO DE ENTRENAMIENTO FABRICADOS EN PVC, PESO 3KG (120MM)	UNIDAD	1
15	BALAS DIDACTICAS DE 4 KG	PESO SOLIDO DE ENTRENAMIENTO FABRICADOS EN PVC, PESO 4KG (125MM)	UNIDAD	1
16	BALAS DIDACTICAS DE 5 KG	PESO SOLIDO DE ENTRENAMIENTO FABRICADOS EN PVC, PESO 5KG (135MM)	UNIDAD	1
17	BALON 3 FUTBOL	BALÓN DE FUTBOL DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DE SUPERFICIE LISA Y ACABADO MATE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES DE TAMAÑO Y PESO, IMPERMEABLE AL AGUA, QUE MANTENGA SUS ESPECIFICACIONES SOBRESALIENTES, DURABILIDAD, MÍNIMA PERDIDA DEL AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE DETALLES	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 58-60 CM, PESO 300-340 GRAMOS #3 APROBADO POR DI MAYOR		
18	BALON 3 SALTARIN	TERMOSELLADO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, CUERO PVC VULCANIZADO, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO DE DOS CAPAS. 58-60 CMS DE CIRCUNFERENCIA, PESO ENTRE 300- 320 GRS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRAMARCADO BAJO RELIEVE 0,5 MM IMPERMEABLE AL AGUA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE JUEGO	UNIDAD	1
19	BALON 4 DE FUTBOL	TERMOSELLADO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, CUERO PVC VULCANIZADO, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO DE DOS CAPAS. 64-66 CMS DE CIRCUNFERENCIA, PESO ENTRE 350- 390 GRS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRAMARCADO BAJO RELIEVE 0,5 MM IMPERMEABLE AL AGUA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE JUEGO	UNIDAD	1
20	BALON 5 FUTBOL	TERMOSELLADO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, CUERO PVC VULCANIZADO, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTILO DE DOS CAPAS. 68-70 CMS DE CIRCUNFERENCIA, PESO ENTRE 410- 450 GRS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRAMARCADO BAJO RELIEVE 0,5 MM IMPERMEABLE AL AGUA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE JUEGO	UNIDAD	1
21	BALON No. 5	MARCA CON APROBACION FIFA QUALITY PRO 2025; CONSTRUCCION THERMOBONDED EN CUERO PVC, ESTRUCTURA DE 20 PANELES, TECNOLOGIA VTO TB SIN RESINA; CIRCUNFERENCA 67-70 CM; PESO 420 A 445 GRAMOS; PRIMER REBOTE DE 135-155 CM; MINIMA PERDIDA DE AIRE; BUTILO ENMALLADO EN NYLON DE ALTA CALIDAD.	UNIDAD	1
22	BALON BALONCESTO N° 7	CUBIERTA EN CAUCHO COLOR NARANJA, HOMOLOGADO, NEUMATICO EN BUTILO, ENMALLADO EN HILASA POLIESTER, FONDEO EN LATEX, CIRCUNFERENCIA ENTRE 75+/-1CM, PESO 569-610 GR, CON REBOTE 120 CM, CONTRAMARCADO EN BAJO RELIEVE DE 0,5 MM IMPERMEABLE AL AGUA	UNIDAD	1
23	BALÓN DE BALONCESTO N° 5	CUBIERTA EN CAUCHO COLOR NARANJA, HOMOLOGADO, NEUMATICO EN BUTILO, ENMALLADO EN HILASA POLIESTER, FONDEO EN LATEX, LAMINADO, PESO 450 - 500 G, CIRCUNFERENCIA 68 - 70 CM.	UNIDAD	1
24	BALÓN DE BALONCESTO N° 6	MARCA AVALADA POR LA FIBA. BALÓN OFICIAL DE LAS COMPETENCIA OFICIALES DE LA FIBA 2021, INDOOR. ALTA DURACIÓN, DISEÑO 12 PANELES, CUBIERTA DE CUERO PU LAMINADO, PESO 500 - 540 G, CIRCUNFERENCIA 72- 74 CM. SELLO ESFERICIDAD GARANTIZADA.	UNIDAD	1
25	BALÓN DE BALONCESTO N° 7	MARCA AVALADA POR LA FIBA. BALÓN OFICIAL DE LAS COMPETENCIA OFICIALES DE LA FIBA 2021, INDOOR. ALTA DURACIÓN, DISEÑO 12 PANELES, CUBIERTA DE	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		CUERO PU LAMINADO, PESO 569 - 610 G, CIRCUNFERENCIA 75- 78 CM. SELLO ESFERICIDAD GARANTIZADA		
26	BALÓN DE BALONMANO Nº 1	MARCA AVALADA POR LA IHF. BALÓN DE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONMANO 2021. BALÓN CUBIERTA EN CUERO PU ANTIDESLIZANTE CON CIRCUNFERENCIA DE 50-52 CM Y 300- 350 GR. MATERIAL EXTERIOR SUAVE Y ADHERENTE, PARA MAYOR AGARRE Y MEJOR CONTROL DEL BALÓN. BALÓN ESTÁ COSIDO A MANO. VEJIGA DE LÁTEX CON LAMINADO TEXTIL, QUE CONSERVA LA FORMA Y PROPORCIONA UN REBOTE Y RETIENE EL AIRE AL MISMO TIEMPO.	UNIDAD	1
27	BALÓN DE BALONMANO Nº 2	MARCA AVALADA POR LA IHF. BALÓN DE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONMANO 2021. BALÓN CUBIERTA EN CUERO PU ANTIDESLIZANTE CON CIRCUNFERENCIA DE 54-56 CM Y 325- 400 GR. MATERIAL EXTERIOR SUAVE Y ADHERENTE, PARA MAYOR AGARRE Y MEJOR CONTROL DEL BALÓN. BALÓN ESTÁ COSIDO A MANO. VEJIGA DE LÁTEX CON LAMINADO TEXTIL, QUE CONSERVA LA FORMA Y PROPORCIONA UN REBOTE Y RETIENE EL AIRE AL MISMO TIEMPO. MATERIAL EXTERIOR SUAVE Y ADHERENTE, PARA MAYOR AGARRE Y MEJOR CONTROL DEL BALÓN. BALÓN ESTÁ COSIDO A MANO. VEJIGA DE LÁTEX CON LAMINADO TEXTIL, QUE CONSERVA LA FORMA Y PROPORCIONA UN REBOTE Y RETIENE EL AIRE AL MISMO TIEMPO.	UNIDAD	1
28	BALÓN DE BALONMANO Nº 3	MARCA AVALADA POR LA IHF. BALÓN DE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONMANO 2021. BALÓN CUBIERTA EN CUERO PU ANTIDESLIZANTE CON CIRCUNFERENCIA DE 58- 60 CM Y 425- 475 GR. MATERIAL EXTERIOR SUAVE Y ADHERENTE, PARA MAYOR AGARRE Y MEJOR CONTROL DEL BALÓN. VEJIGA DE LÁTEX CON LAMINADO TEXTIL, QUE CONSERVA LA FORMA Y PROPORCIONA UN REBOTE Y RETIENE EL AIRE AL MISMO TIEMPO.	UNIDAD	1
29	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN MICROFUTBOL	MARCA AVALADA POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN. BALÓN OFICIAL DE LAS COMPETENCIA OFICIALES DE LA AMF 2021. CUERO PVC LAMINADO CIRCUNFERENCIA 53 - 55 CMS Y 410-450 GRS DE PESO, DISEÑO 32 PANELES EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, LAMINADO AL CALOR, NEUMÁTICO EN BUTILO Y SUPERFICIE LISA PARA USAR EN TODO TIPO DE CANCHA REBOTE MAX 25 CM. CONTRAMARCADO EN TAMPOGRAFÍA, EN DOS CASCOS INDEPENDIENTES EN CARAS OPUESTAS.	UNIDAD	1
30	BALÓN DE FUTBOL DE SALÓN PROFESIONAL 60-62	MARCA AVALADA POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN. BALÓN OFICIAL DE LAS COMPETENCIA OFICIALES DE LA AMF 2021. ELABORADO EN PVC ENMALLADO EN NAILON. POSEE BUTILO DE DOS CAPAS DE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR;	UNIDAD	1

ORIGINAL APROBADO IMDERA

		CUENTA CON ALTA RETENCIÓN DE AIRE DE TOTAL ESFERICIDAD, CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES, VALVULA DE DOBLE SEGURIDAD, CIRCUNFERENCIA 60-62 CMS, REBOTE 25- 35 CMS Y 420 - 450 GRMS DE PESO, DISEÑO 32 PANELES EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL.		
31	BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL 62-64	MARCA AVALADA POR LA FIFA. BALÓN DE LA COMPETENCIA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL. TECNOLOGÍA CMI PLUS, PESO 400 A 440 G, CIRCUNFERENCIA 62 A 64 CM, REBOTE: 50 A 65CM, COSIDO A MANO, SELLO ESFERICIDAD GARANTIZADA. CUBIERTA EN PU ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD FORMA PENTAGONAL HEXAGONAL, 32 PANELES, NEUMATICO EN CAUCHO DE DOS CAPAS, IMPERMEABLE, VALVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
32	BALÓN DE RUGBY	CUERO TRAINING ALGODÓN LAMINADO DE TRES CAPAS	UNIDAD	1
33	BALÓN DE VOLEIBOL 5	MARCA AVALADA POR LA FIVB, BALÓN DE LA COMPETENCIA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL, BALÓN PARA USO EN EXTERIORES Y PISOS DUROS. ALTA DURACIÓN, TECNOLOGÍA FLISTATEC. CUBIERTA LAMINADA DE CUERO PU COMPOSITE SOFT TOUCH. 18 PANELES ENMALLADO EN HILO 100% NYLON EL BALÓN EN CUESTIÓN DEBE CUIDAR SU RESPECTIVA REFERENCIA. CIRCUNFERENCIA 65 - 67 CM, PESO 260 - 280 G. P	UNIDAD	1
34	BALÓN DE VOLEIPLAYA	MARCA AVALADA POR LA FIVB, BALÓN DE LA COMPETENCIA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL CIRCUNFERENCIA 66 - 68 CM, PESO 260 - 280 GR. REFERENCIA BV5000 PROFESIONAL. CUBIERTA CUERO PU, DISEÑO: 18 PANELES, ESTRUCTURA: COSIDO SUPERFICIE LISA	UNIDAD	1
35	BALÓN FITNESS / PILATES	BALÓN DE 55CM DE DIÁMETRO, PVC DE GRAN RESISTENCIA COLOR AZUL.	UNIDAD	1
36	BALÓN FÚTBOL 5	MARCA AVALADA POR LA FIFA. BALÓN OFICIAL DE LA COMPETENCIA OFICIAL DEL FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO 2021. COMPUESTO POR 12 PANELES PRESTIGE, COLOR BLANCO NIEVE, CON TECNOLOGÍA THERMO TECH, PESO: 420 A 445 G CIRCUNFERENCIA: 68,5 A 69,5 CM, REBOTE: 135 A 155 CM	UNIDAD	1
37	BALÓN FÚTBOL Nº 4	MARCA AVALADA POR LA FIFA. BALÓN OFICIAL DE LA COMPETENCIA OFICIAL DEL FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO 2021, COMPUESTO POR 12 PANELES PRESTIGE, COLOR BLANCO NIEVE,CON TECNOLOGÍA THERMO TECH, PESO: 350 A 390 G, CIRCUNFERENCIA: 63,5 A 66 CM, REBOTE: 110 A 150 CM.	UNIDAD	1
38	BALON FUTBOL SALA	TERMOSELLADO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, CUERO PVC ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DUCILO, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO DE DOS	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		CAPAS, CIRCUNFERENCIA 62-64 CMS, PESO ENTRE 470-480 GRS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRAMARCADO EN BAJO RELIEVE DE 0.5MM IMPERMEABLE AL AGUA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE JUEGO		
39	BALON FUTSALON	TERMOSELLADO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, CUERO PVC ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DUCILO, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO DE DOS CAPAS, CIRCUNFERENCIA 60-62 CMS, PESO ENTRE 450-470 GRS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRAMARCADO EN BAJO RELIEVE DE 0.5MM IMPERMEABLE AL AGUA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE JUEGO	UNIDAD	1
40	BALÓN GRANDE DE ESTIMULACIÓN	BALÓN TIPO PILATEX PARA ESTIMULACIÓN, FABRICADO EN GOMA ANTIEXPLOSIVA, DIAMETRO APROXIMADO DE 50 CM, COLORES: VERDE O AZUL	UNIDAD	1
41	BALON MEDICINAL 1 KG	BALÓN MEDICINAL DE 1 KG HECHO CON MATERIAL PVC CON ASAS DE ALTA RESISTENCIA. relleno de acero granulado, con 2 asas	UNIDAD	1
42	BALON MEDICINAL 2 KG	BALÓN MEDICINAL DE 2 KG HECHO CON MATERIAL PVC CON ASAS DE ALTA RESISTENCIA. relleno de acero granulado, con 2 asas	UNIDAD	1
43	BALON MEDICINAL 3 KG	BALÓN MEDICINAL DE 3 KG HECHO CON MATERIAL PVC CON ASAS DE ALTA RESISTENCIA. relleno de acero granulado, con 2 asas	UNIDAD	1
44	BALON MEDICINAL 4 KG	BALÓN MEDICINAL DE 4 KG HECHO CON MATERIAL PVC CON ASAS DE ALTA RESISTENCIA. relleno de acero granulado, con 2 asas	UNIDAD	1
45	BALON MEDICINAL 5 KG	BALÓN MEDICINAL DE 5 KG HECHO CON MATERIAL PVC CON ASAS DE ALTA RESISTENCIA. relleno de acero granulado, con 2 asas	UNIDAD	1
46	BALON PARA RUGBY 5	MARCA AVALADA POR LA I.R.B , BALÓN Nº 5 PROFESIONAL, SUPERFICIE DE CAUCHO, CONFECCIONADO EN GOMA SINTÉTICA ANTIDESLIZANTE, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DE ALTA RESISTENCIA, DOBLE LAMINADO AL CALOR, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, LARGO (EN LÍNEA) 280 - 300 MILÍMETROS, ELIPSE DE UN EXTREMO A OTRO 740-770 MILÍMETROS, CIRCUNFERENCIA (A LO ANCHO) (76-79 X 58-62 CM) PESO 400 - 440 GRAMOS. VALVULA TRU FLIGHT 3 CAPAS DE ALGODON LAMINADO HYDRATECH.	UNIDAD	1
47	BALON VOLEIBOL N° 4	CUBIERTO CUERO PVC (POINT) CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR ENMALLADO EN HILOS 100% NYLON NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO DE DOS CAPAS CIRCUNFERENCIA 62-64 CMS PESO DE 240-260GR REBOTE DE 105 CMS A 2MTS 9 LIBRAS DE PRESIÓN QUE CUMPLAS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRAMARCADO EN BAJO RELIEVE DE 0.5MM IMPERMEABLE AL AGUA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE JUEGO	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

48	BALÓN VOLEIBOL N° 4	BALÓN VOLEIBOL, ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO DEPORTIVO POSEE TECNOLOGÍA SOFT PLAY QUE CONSISTE EN 18 PANELES TOTALMENTE COSIDOS CON CUBIERTA DEESPONJA PARA UN TACTO SUAVE. SU INTERIOR CUENTA CON UNA CÁMARA EN GOMA BUTÍLICA, SU DISEÑO ERGONÓMICA Y SUAVE AL TACTO LO HACE EL ACCESORIO IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS O JUEGO LIBRE. TAMAÑO 62-64 CM PESO 240 - 260 GRS.	UNIDAD	1
49	BANDA ELÁSTICA COLOR AZUL	BANDA ELÁSTICA COLOR: AZUL, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 45 METROS	ROLLO	1
50	BANDA ELASTICA COLOR NEGRO	BANDA ELÁSTICA COLOR: NEGRO, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 45 METROS	ROLLO	1
51	BANDA ELASTICA COLOR ROJO	BANDA ELÁSTICA COLOR: ROJO, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 45 METROS	ROLLO	1
52	BANDA ELÁSTICA COLOR VERDE	BANDA ELÁSTICA COLOR: VERDE, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 45 METROS	ROLLO	1
53	Bandas Resistencia Tela	Set de bandas elásticas en tela Material: Banda en fibra de Poliester y Latex, costuras de alta calidad. Medidas: Fucsia: 66×8 (cm) Verde: 76×8 (cm) Azul: 85×8 (cm) Resistencia (Lbs) Fucsia: 120 (lbs) Verde: 250 (lbs) Azul: 350 (lbs)	KIT	1
54	BARRA PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	BARRA RECTA OLIMPICA 1.50CM, CABEZOTE PARA DISCOS OLÍMPICOS DE 52MM O 2 PULGADAS, MONTADO EN BUJES, GIRA SOBRE SU PROPIO EJE (NO TIENE BALINERAS), AGARRE ANTIDESLIZANTE GRAFILADO, DIMENSIONES: 150CM/86", CONTIENE 2 SEGUROS PARA LOS DISCOS. PESO 8KG	UNIDAD	1
55	BARRA RECTA OLÍMPICA 7,5 KG	ELABORADO EN ALUMINIO CON MEDIDAS 1,83 CMS LARGO X 28 MM DE AGARRE	UNIDAD	1
56	BASCULA DIGITAL	BASCULA DIGITAL CON SENSORES DE PRESIÓN DE PESO INDICADOR DE MASA CORPORAL PLATAFORMA DE VIDRIO TEMPLADO PESO MÁXIMO DE USUARIO 150KG DISPLAY LCD 82X43MM	UNIDAD	1
57	BASTÓN	POSTE FLEXIBLE EN TUBO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (ABS) DE 25 MM DE DIÁMETRO X1,20 MTS DE LARGO	UNIDAD	1
58	BASTONES DE MADERA	EN MADERA PINO TOLUA, LIJADA Y BARNIZADA DE 1 M DE LARGO X 3/4 DE PULGADA DE DIÁMETRO.	UNIDAD	1
59	BICICLETA TANDEM	Bicicleta Tandem Rin 26 Monoplato Sforzo.,Diseño: Negro.Incluye: Pedales debajo de la silla por cuestiones de empaque y tarjeta de propiedad.,Número de cambios: 1.,Tipo de Freno: V-Brake.,Suspensión: Rígida.,Rin: 26.,Modelo: Urbano.,Descripción de freno: V-Brake Millenium.Descripción del marco: Marco en acero	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		nacional 1.9 Ultra liviano.,Cambio delantero y trasero: Sin cambios.,Biela: Acero.,Descripción de biela: Relación 44.,Piñón: 16.,Descripción de piñón: Millenium.,Manubrio: Acero.,Descripción de manubrio: Playero crucero.,Descripción de suspensión: Rígida.,Horquilla: Acero.,Pedal: Resina 9/16.,Asiento: Galápago ergonómico.,Neumáticos: 26.,Llantas: 26.,Rayos: Liso.,Cubierta: Pistera.,Peso máximo del usuario: 90.,Se recomienda ajustar en su totalidad para un correcto funcionamiento.,Requiere armado: No.,Material del marco: Acero.,Hecho en Colombia.		
60	BICICLETAS DE INICIACIAON	Sistema de Regulacion de altura Graduable,– Rin: 12,– Juego de Rodamiento: Acero,– Marco: En acero,– Peso Maximo 30kg,– Avance: De impulso,– Edades: De 2 a 5 años,– Peso: 7kg	UNIDAD	1
61	BICICLETAS DE SPINNING	Datos de la pantalla LED Tiempo, distancia, kilometraje total, velocidad, calorías, frecuencia cardíaca Método de transferencia Banda silenciosa,Sistema de frenos Sistema de frenado de emergencia Resistencia Fricción Peso de la rueda de inercia 8 kilogramos, Carga máxima 120 kilogramos, en acero inoxidable, dimensiones 107*24*82,5cm, Pedales en aluminio, peso 23,8 kg, manilar y sillin ajustables, Sillín de goma + amortiguación de muelle.	UNIDAD	1
62	BINGO X 250 TABLAS ACRILICAS	Balotera Metalica 32cm Diametro.Tablero de control en Mdf medidas 70 cm x 29 cm.Tablas Plásticas profesionales para Juego de Bingo, con pestañas para tapar y destapar los números.Numeración del 1 al 75.	UNIDAD	1
63	BOLAS DE TENIS DE CAMPO	BOLAS DE TENIS DE CAMPO- TARRO POR 3 UNIDADES SELLADO AL VACÍO. EN CAUCHO RECUBIERTA EN FELPA EXTRA FUERTE, DE PRESIÓN, PRESURIZADA, MARCA APROBADA POR LA ITF, EL DIÁMETRO DE LA PELOTA DE 6,54 CMS - 6.86 CM Y SU PESO NO SERÁ INFERIOR A 56,0 G, NI SUPERIOR A 59,4 G. LA PELOTA TENDRÁ UN REBOTE MAYOR DE 135 CM Y MENOR DE 147 CM AL SER ARROJADA DESDE 254 CM, SOBRE UNA SUPERFICIE DURA	TARRO X 3	1
64	BOLAS PARA TENIS DE MESA	BOLA CON DIÁMETRO 40 MM Y PESO DE 2,7 GRAMOS DE ENTRENAMIENTO PARA UNA UTILIZACIÓN INTENSIVA, MATERIAL PLASTICO, MUY BUENA CIRCULARIDAD Y REBOTE UNIFORME. MARCA AVALADA POR LA ITTF. DE COLOR NARANJA O BLANCO MATE NO BRILLANTE (QUE ES LO QUE AVALA LA ITTF). EN PRESENTACIÓN GRUESA (CADA GRUESA TRAE 144 BOLAS	GRUESA	1
65	BOMBA PARA INFLAR DOBLE VALVULA	DOBLE VÁLVULA PARA USO CÓMODO Y RÁPIDO EN CUALQUIER CONDICIÓN, SIN ENGORROSOS SISTEMAS DE DESARME, CONSTRUCCIÓN EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, CON SELECTOR, DISEÑO TELESCÓPICO, SOPORTE PARA MONTAR EN EL CUADRO, PRESIÓN 80PSI.	JUEGO	1
66	BOSÚ SUPERFICIE INESTABLE GYM BALÓN	COJÍN DE EQUILIBRIO INESTABLE CON SUPERFICIE DE MASAJE. TEXTURA GRANULOSA QUE PROPORCIONA RETROALIMENTACIÓN SENSORIAL A LAS TERMINACIONES NERVIOSAS DE LOS PIES A LA VEZ QUE PROVEE LA	UNIDAD	1

ORIGINAL
IMDERA

		SENSACIÓN DE MASAJE. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. FABRICADO EN MATERIAL FLEXIBLE PARA DISMINUIR EL IMPACTO EN EL ENTRENAMIENTO. LIGERO Y PORTÁTIL. MEDIDAS: 61*10*60 CM		
67	BOTAS PARA BOXEO	MATERIAL COMBINADO EN PIEL SINTÉTICA Y TEJIDO MESH TRASPIRABLE NYLON, SUELA DE GOMA FINA Y ULTRALIGERA CON EFECTO ANTIDESLIZANTE. FORMA DE MEDIDA CAÑA, CON ALTURA QUE CUBRE EL TOBILLO CIERRE CON CORDONES EN TODA LA ALTURA DE LA BOTA CON COSTURAS REFORZADAS SOBRE TODO EN LA PUNTA DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	1
68	CARPA	CARPA PARA PROTEGER COLCHONETA SALTO CON GARROCHA DE 6 X 4 X 0.80 MTS FABRICADA EN PLASTILONA 500 REFORZADA EN REDONDO, TOTALMENTE VULCANIZADA CON LOGOS ESTAMPADOS Y LOS RESPECTIVOS PARALES	UNIDAD	1
69	CARRO BALONERO	CANASTA METALICA para guardar balones, 120 ALTOx80 FRENTE x 60 PROFUNDIDAD. cm, de fondo, con arandela para candado, pintada de blanco o gris, CON RODACHINES T TAPA SUPERIOR.	UNIDAD	1
70	CASCO INTEGRAL BICICROSS	ELABORADO EN POLICARBONATO CANAL DE VENTILACIÓN TRASERA MEJOR AERODINÁMICA LÍNEA LAVABLE Y REMOVIBLE CON CANALES DE VENTILACIÓN, QUE CUMPLAN CON ESTÁNDARES DOT, ECE,22/04 AND AS	UNIDAD	1
71	CASCO PARA CICLISMO	ELABORADO EN POLIURETANO DE ALTO IMPACTO CON RATCHE INTEGRADO EN LA PARTE TRASERA DEL CASCO ESPUMAS INTERNAS CÓMODAS Y PROTECTOR DE BARBILLA CON VISERA EXTRAÍBLE RESISTENTE AL SUDOR Y A LOS IMPACTOS PESO 202 GRAMOS	UNIDAD	1
72	CASCO PARA PATINAJE	CASCO PARA PATINAJE; SISTEMA DE VENTILACIÓN, PASTA EN POLICARBONATO, SISTEMA DE AJUSTE GRADUABLE ENTRE 54-58CM DE DIÁMETRO, DISEÑO AERODINÁMICO INTERIOR: ALMOHADILLA EN ESPUMA LAVABLE, VISERA;	UNIDAD	1
73	CHALECO REFLECTIVO PARA BICICLETA	CHALECO REFLECTIVO PARA ANDAR EN BICICLETA, INCLUIDAS DOS BANDAS REFLECTORAS DE SEGURIDAD DE 3M (MUJERES Y HOMBRES, CON BOLSILLOS,)EL MATERIAL DE MALLA LIGERA ES CÓMODO Y TRANSPIRABLE.	UNIDAD	1
74	COJIN INESTABLE	Cojín de equilibrio Propiocepción Rehabilitación Estabilidad yoga,De inflar o desinflar el cojín para modificar el nivel de estabilidad.Fabricado en PVC amigable con el medio ambiente.2 lados con texturas diferentes para distintos tipos de ejercicios funcionales.35 centímetros de diámetro .color azul	UNIDAD	1
75	COLCHONETA LUCHA	COLCHONETA PARA LUCHA, 1 MT X 2 MT 5CM GRUESO CASATA	UNIDAD	1
76	COLCHONETA LUCHA	COLCHONETA PARA LUCHA, 1 MT X 2 MT 20CM GRUESO ESPUMA	UNIDAD	1
77	COLCHONETA MÚLTIPLE	MEDIDA DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO, POR 5 CM DE ESPESOR, ESPUMA AGLOMERADA,	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	PEQUEÑA (BOCADILLO)	CASATA DENSIDAD 120, FORRADA EN PLASTILONA 500, PLEGABLE CON VELCRO DE ALTA RESISTENCIA, DE 5 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON SOLAPA PARA JUNTAR DOS O MAS DE ELLAS; CON VELCRO OPUESTO PARA ADHERIRSE. CON CIERRES EN CADA PANEL PARA CAMBIAR LA ESPUMA. PROHIBIDA SU VENTA, DISEÑO Y COLORES DE ACUERDO CON LA OFICINA DE COMUNICACIONES.		
78	COLCHONETAS DE GIMNASIA INDIVIDUALES	LISA, FORRADA EN CORDOBÁN REFERENCIA ASSIA SUP CIERRE OCULTO EN UNO DE LOS LADOS DERA, YUMBOLON 20 T, ESPUMA AGLOMERADA; MEDIDAS DE 1 M DE LARGO X 50 CM DE ANCHO X 4 CM DE ESPESOR UNIFORMEMENTE CORTADA TODA SU DIMENSIÓN, CON LA COLCHONETA PARA CAMBIAR LA ESPUMA.MARCACIÓN EN PINTURA PVC,	UNIDAD	1
79	CONO PLÁSTICO	CON 12 AGUJEROS, EN MATERIAL POLIETILENO DE 45 CM DE ALTO, RESISTENTE AL TRABAJO PESADO COLOR NARANJA, BASE CUADRADA PERFORADA EN LAS ESQUINAS PARA ANCLAR, PUNTA PLANA	UNIDAD	1
80	CONO SEÑALIZACIÓN 20CM	EN PLÁSTICO FLEXIBLE, COLOR NARANJA, 20 CM DE ALTURA Y 18 CM DE DIÁMETRO EN LA BASE	UNIDAD	1
81	CONO SEÑALIZACIÓN 37CM	CONO DE PLÁSTICO REFORZADO DE 37 CENTÍMETROS DE ALTO CON 12 AGUJEROS (3 EN LÍNEA VERTICAL EN SUS 4 EXTREMOS, CON ABERTURA EN LA PARTE SUPERIOR PARA ANCLAR UNA ARO)	UNIDAD	1
82	CONO SEÑALIZACIÓN 70CM	CONO DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN PVC DE 70CM DE ALTURA, APROBADO MIN. TRANSPORTE. COLOR NARANJA, PORTECCION UV PARA EVITAR EL DECOLORAMIENTO POR ACCION DEL SOL, ESTRUCTURA INMOLD FLEXIBLE O PRENSADA Y BASE CUADRADA DE 36 X 36 CM, 2 BANDAS RETRORREFLECTIVAS ACTEGORIA III DE 15 Y 10 CM DE ANCHO	UNIDAD	1
83	CONO SEÑALIZACIÓN 90CM	CONO DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN PVC DE 90CM DE ALTURA, APROBADO MIN. TRANSPORTE. COLOR NARANJA, PROTECCIÓN UV PARA EVITAR EL DECOLORAMIENTO POR ACCIÓN DEL SOL, ESTRUCTURA INMOLD FLEXIBLE O PRENSADA Y BASE CUADRADA DE 36 X 36CM. 3 BANDAS REFLECTIVAS CATEGORÍA III DE 15, 10 Y 10 CM DE ANCHO.	UNIDAD	1
84	CONO TIPO DOMO	CONO TIPO DOMO DE 11 CM PARA ULA ULA Y POSTE	UNIDAD	1
85	CRONÓMETRO	DIGITAL, RESISTENTE AL AGUA, EN PASTA, DE COLGAR EN EL CUELLO, CON BATERÍA, FUNCIONES DE CRONÓMETRO, TEMPORIZADOR, ALARMA, CONTADOR, CRONOMETRO, CRONOMETRO PARA FUTBOL, MARCA RECONOCIDA.	UNIDAD	1
86	CRONOMETRO 10 MEMORIAS	CRONOMETRO DE 10 MEMORIAS con calendario, alarma, color negro, con cordon.	UNIDAD	1

ORIGINAL
IMPRESO
IMDERA

87	CUERDA DE SALTO INDIVIDUAL	CUERDAS DE 250 CM DE LONGITUD, CUERDA EN PVC, CON MANGOS DE PLÁSTICO DE 10 CM DE LARGO. UN TOTAL DE LARGO DE LA CUERDA DE 270 CM (INCLUYENDO LOS MANGOS). COLORES SURTIDOS. CUERDA PARA SALTAR CONSTITUIDA DE GOMA SOLIDA DURABLE, CONFORT Y VELOCIDAD, AJUSTABLE EL TAMAÑO.	UNIDAD	1
88	DISCO PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS 5K	DISCO OLIMPICO DE 5K, DISCO TOTALMENTE EN CAUCHO (MEJOR ABSORCION DE IMPACTO), ANILLO DE ENTRADA EN ACERO INOXIDABLE, ENTRADA DE 2PULGADAS (5CM)	UNIDAD	1
89	DISCO PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS 10K	DISCO OLIMPICO DE 10K, DISCO TOTALMENTE EN CAUCHO (MEJOR ABSORCION DE IMPACTO), ANILLO DE ENTRADA EN ACERO INOXIDABLE, ENTRADA DE 2PULGADAS (5CM)	UNIDAD	1
90	DISCO PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS 15K	DISCO OLIMPICO DE 15K, DISCO TOTALMENTE EN CAUCHO (MEJOR ABSORCION DE IMPACTO), ANILLO DE ENTRADA EN ACERO INOXIDABLE, ENTRADA DE 2PULGADAS (5CM)	UNIDAD	1
91	DISCO PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS 20K	DISCO OLIMPICO DE 20K, DISCO TOTALMENTE EN CAUCHO (MEJOR ABSORCION DE IMPACTO), ANILLO DE ENTRADA EN ACERO INOXIDABLE, ENTRADA DE 2PULGADAS (5CM)	UNIDAD	1
92	DISCO PARA ULTIMATE	DISCO OFFICIAL DE LA WORLD FLYING DISC FEDERATION (WFDF). 175 GRAMOS DE PESO COLOR BLANCO CON DIÁMETRO DE 27 CMS	UNIDAD	1
93	DISCOS PARA LANZAMIENTO 400 GR	FABRICADO EN CAUCHO PARA INICIARSE EN LOS LANZAMIENTOS, DIÁMETRO: 20 CM. PESO 400 GR AZUL	UNIDAD	1
94	DISCOS PARA LANZAMIENTO 500 GR	FABRICADO EN CAUCHO PARA INICIARSE EN LOS LANZAMIENTOS, DIÁMETRO: 20 CM. PESO 500 GR ROJO	UNIDAD	1
95	DISCOS PARA LANZAMIENTO 600 GR	FABRICADO EN CAUCHO PARA INICIARSE EN LOS LANZAMIENTOS, DIÁMETRO: 20 CM. PESO 600 GR AMARILLO	UNIDAD	1
96	DISCOS PARA LANZAMIENTO 800 GR	FABRICADO EN CAUCHO PARA INICIARSE EN LOS LANZAMIENTOS, DIÁMETRO: 20 CM. PESO 800 GR VIOLETA	UNIDAD	1
97	Domino	Domino Doble 6, 28 Fichas Caja Metálica.	JUEGO	1
98	ENSARTADOS DE MADERA Y/O PLÁSTICO.	PIEZAS CON PERFORACIONES PARA ENSARTAR, CON COLORES DE PINTURAS NO TÓXICAS, PUNTAS REDONDEADAS, BORDES SUAVES. -TAMAÑO APROXIMADO DE 5CM X 5CM. MOTIVOS DE ANIMALES O FIGURAS GEOMETRÍAS DEBIDAMENTE PULIDAS Y CON ACABADOS LISOS, SIN RANURAS, NI REBABAS, NI ASTILLAS. DEBE TENER ESTUCHE PLÁSTICO CON SISTEMA DE CERRAMIENTO PARA SU EMPAQUE	UNIDAD	1
99	ESCALERA DE COORDINACIÓN CON PELDAÑOS EN PASTA	MATERIAL DE REATA CON PELDAÑOS EN PASTA. DE 3M DE LARGO Y 50CM DE ANCHO CON 6 ESCALONES 50CM EN PASTA ENTRE CADA ESCALÓN, DISEÑADOS EN POLIPROPILENO, CON 2 MOSQUETONES EN LOS	UNIDAD	1

ORIGINAL
PREFIRMADO
IMDERA

		EXTREMOS PARA ANEXAR MAS ESCALERAS REATA EN COLORES		
100	ESPINILLERA PAR A TAEKWONDO	FABRICADO EN POLIPIEL CON LA PARTE INTERIOR DE ESPUMA MOLDEADA CON LA FORMA DE LA PROTECCIÓN. CONFORTABLE Y MUY RESISTENTE – COMPOSICIÓN: POLIPIEL, ESPUMA – COLORES: BLANCO HOMOLOGADAS WTF	UNIDAD	1
101	ESTACAS PUNTA RESORTE ENTRENAMIENTO AGILIDAD COORDINACION	PVC LIGERO Y RESISTENTE, ALTURA DE 170 CM, PUNTA EN ACERO CON SISTEMA DE RESORTE RETIRABLE,	UNIDAD	1
102	FLOTADOR TUBULAR PARA NIÑOS	FLOTADOR EN ESPUMA IMPERMEBLE DIFERENTES COLORES, LARGO X ANCHO: 136 CM X 5.8 CM	UNIDAD	1
103	GAFA PARA NATACIÓN	LENTES 100% POLICARBONATO RESISTENTE A GOLPES CON PROTECCIÓN DE LOS RAYOS UVA Y UVA SILICONADA CON ADHERENCIA A LA CURVATURA DEL OJO CONFORME A LA NORMA Q/BT4734-2014	UNIDAD	1
104	GOLOSA GIGANTE EN PLASTILONA	ELABORADA EN PLASTILONA 460 EN DIFERENTES COLORES Y ESTAMPADA EN PVC, CON 3 FICHAS EN ACRÍLICO DE 10 CM DE DIÁMETRO EN COLORES VARIADOS, LA GOLOSA DEBE MEDIR 3MT DE LARGO VERTICAL X 1.50 MT DE ANCHO HORIZONTAL, CON NÚMEROS DEL 1 AL 9 DE 14 CMS DE ALTO Y EL ANCHO ES PROPORCIONAL DEPENDIENDO DEL NÚMERO, EL NÚMERO 10 SERÍA EL SOL EN EL CIELO DE 14 CMS DE ALTURA, SIN MARGEN, LA LÍNEA DE DIVISIÓN DE 2,5 CMS DE ANCHO CON TULA O ESTUCHE EN LONA TAFFETA PARA GUARDARLA. MARCADA LA GOLOSA EN PINTURA PVC EN LA PARTE DEL CIELO DE 25 X 25 CMS Y LA TULA EN PLASTISOL	UNIDAD	1
105	GOLPEADORES DE MANO PARA BOXEO	MANOPLAS PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO CON PUNTO DE GOLPE CALIDAD PARA ENTRENAMIENTO DE GOLPE Y VELOCIDAD RELLENO DE ESPUMA DENSA PARA LA PROTECCIÓN Y ABSORCIÓN DE IMPACTOS MALLA DORSAL EN CADA UNO DE LOS DEDOS PARA AJUSTE SEGURO LARGO 25 CMS ANCHO SUPERIOR 16CMS ANCHO INFERIOR 12 CM GROSOR 4CMS Y ESPACIO DONDE INGRESA LA MUÑECA 6CMS	PAR	1
106	GORRO DE NATACIÓN	GORRO DE NATACIÓN ELABORACIÓN EN 100% SILICONA	UNIDAD	1
107	GUANTES DE BOXEO 10 ONZ	RELLENO : 86.0% POLIURETANO, 14.0% ETILENO ACETATO DE VINILO (EVA) TEJIDO PRINCIPAL : 100.0% POLIURETANO FORRO : 100.0% POLIÉSTER 10 ONZAS	PAR	1
108	GUANTES DE BOXEO 12 ONZ	TEJIDO PRINCIPAL : 100.0% POLIURETANO FORRO : 100.0% POLIÉSTER 12 ONZASRELLENO : 86.0% POLIURETANO, 14.0% ETILENO ACETATO DE VINILO (EVA)	PAR	1

ORIGINAL IMPRESO IMDERA

109	GUANTES DE BOXEO 14 ONZ	RELLENO : 86.0% POLIURETANO, 14.0% ETILENO ACETATO DE VINILO (EVA) TEJIDO PRINCIPAL : 100.0% POLIURETANO FORRO : 100.0% POLIÉSTER 14 ONZAS	PAR	1
110	GUANTES PARA TAEKWONDO PARA ENTRENAMIENTO	COMPOSICIÓN CUERO ESPONJA Y TEXTIL ELÁSTICO COLOR BLANCO	PAR	1
111	GUANTES PROTECTOR MANOS PARA TAEKWONDO	CON MÁS PROTECCIÓN PARA EL ALTO RENDIMIENTO. COMPOSICIÓN: PU (POLIURETANO) - NEOPRENO. COLOR: BLANCO AVALADOS POR LA WTF	PAR	1
112	GUANTINES PARA HAPKIDO-KARATE	CÓMODO Y LIGERO, HECHO DE CUERO SINTÉTICO(POLIPIEL), LLENO DE ESPUMA MOLDEADA, OFICIAL PARA W.K.F. COMPETICIONES. ·TALLAS: S \| M \| L ·ESPUMA DENSIDAD 60 ·COLORES: ROJO Y AZUL	PAR	1
113	GUSANOS	ELABORADO EN TELA SEMI- IMPERMEABLE GUSANO DE 5 MT APROXIMADAMENTE PARA 8 NIÑOS CON (HUECOS) ABERTURAS CADA 25CM, PARA UNA CAPACIDAD DE 8 NIÑOS; LA PARTE FRONTAL PUEDE TENER CARITAS DE ANIMALES O HUMANOS. (LA TELA DEBE ESTAR DECORADA DE ACUERDO AL MOTIVO DE LA CABEZA, BIEN ELABORADO DE BUENA CALIDAD Y ESTÉTICAMENTE BIEN FABRICADO	UNIDAD	1
114	HEDBANZ	JUEGO DE MESA PARA NIÑOS DE 7 AÑOS EN ADELANTE, SE JUEGA D E2 A 6 PARTICIPANTES, CONTIENE 72 TARJETAS EN CARTON, 6 BANDAS PLASTICAS PARA LA CABEZA EN LA QUE SE PONEN LAS TARJETAS, RELOJ DE ARENA EN PASTA, 24 FICHAS PLASTICAS DE 26.56 CM DE ALTO, 26.57 CM DE PROFUNDIDAD Y 5,06 DE ANCHO.	UNIDAD	1
115	INFLADOR	BOMBA DE INFLAR PARA BICICLETAS Y BALONES, 160 PSI CON MEDIDOR DE PRESIÓN	UNIDAD	1
116	JABALINAS ESCOLAR INICIACION 800GR	JABALINA DE INICIACIÓN FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON PUNTA DE ACERO GALVANIZADO. PESOS: 800 GR.	UNIDAD	1
117	JABALINAS ESCOLAR ALUMINIO 300 GR	JABALINA DE INICIACIÓN FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON PUNTA DE ACERO GALVANIZADO. PESOS: 300 GR	UNIDAD	1
118	JABALINAS ESCOLAR ALUMINIO 400 GR	JABALINA DE INICIACIÓN FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON PUNTA DE ACERO GALVANIZADO. PESOS: 400 GR.	UNIDAD	1
119	JABALINAS ESCOLAR ALUMINIO 500 GR	JABALINA DE INICIACIÓN FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON PUNTA DE ACERO GALVANIZADO. PESOS: 500 GR	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

120	JABALINAS ESCOLAR ALUMINIO 600 GR	JABALINA DE INICIACIÓN FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON PUNTA DE ACERO GALVANIZADO. PESOS: 600 GR	UNIDAD	1
121	JABALINAS ESCOLAR ALUMINIO 700 GR	JABALINA DE INICIACIÓN FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON PUNTA DE ACERO GALVANIZADO. PESOS: 700 GR	UNIDAD	1
122	Kit - Maletín de Mancuernas	Kit - Maletín de Mancuernas Peso total 10 Kilogramos, Incluye: Dos mancuernas de 2.5 kilos color Celeste, Dos mancuernas de 1.5 kilos color Rojo, Dos mancuernas de 1 kilo color Amarillo; Maletín para llevar las mancuernas.	KIT	1
123	KIT DE BADMINTON	JUEGO DE RAQUETAS, VOLANTES, MALLAS Y PARALES GAMA MEDIA	JUEGO	1
124	KIT DE PROTECCION PARA PATINAJE	KIT DE PROTECCIÓN (CODERA, RODILLERA Y MUÑEQUERA) ESPUMA CON TELA ENMALLADA PARA MAYOR COMODIDAD, PASTA EN PVC, ELÁSTICO PARA MAYOR AJUSTE.	KIT	1
125	LAZOS CORTOS	LAZOS CON AGARRADERAS DE COLORES DE 2 METROS.	UNIDAD	1
126	LAZOS LARGOS	LAZOS CON AGARRADERAS DE COLORES DE 3 METROS.	UNIDAD	1
127	LINTERNA O BASTON LUMINOSO	SEÑAL LUMINOSA CILINDRICA CON HAZ DE LUZ ROJA O NARANJA, BATERIAS RECARGABLES INCLUIDAS. INDICE DE PROTECCION ELECTRONICO PARA EXTERIORES IP67K O IPK69K	UNIDAD	1
128	LUZ DELANTERA LED, PARA BICICLETA	LUZ LED DELANTERA PARA BICICLETA DE 1200 LUMIAS. MUY BRILLANTE Y LIVIANA, CON SOPORTE Y PILAS AA INCLUIDAS.	UNIDAD	1
129	LUZ TRASERA LASER LED, PARA BICICLETA	LED DE LUZ ALTA, CON 7 SECUENCIAS.2 LÍNEAS LÁSER CON 2 SECUENCIAS, QUE DELIMITA EL ESPACIO NECESARIO PARA CIRCULAR CORRECTAMENTE EN LA BICICLETA, RESISTENTE AL AGUA , ANGULO DE VISIBILIDAD 260° , PUEDE ADAPTARSE A LA TIJA DEL SILLÍN: 20-36MM,DE FÁCIL INSTALACIÓN, FUENTE DE PODER: 2 BATERÍAS AAA, COLOR DE LA LUZ: ROJO	UNIDAD	1
130	MALLA BALONCESTO	PAR DE MALLAS PARA BALONCESTO COLOR BLANCO MALLA ELABORADA EN POLIPROPILENO REVESTIDA CON UV, PARA ONCE ARGOLLAS	UNIDAD	1
131	MALLA FUTBOL	PAR DE MALLA PARA FUTBOL, MALLA ELABORADA EN NYLON CON RESISTENCIA A LA INTEMPERIE CALIBRE NO.5, TIPO CABAÑA . 7.5 X 2,50 X 0.80 X 1.50 MTS.	UNIDAD	1
132	MALLA FUTSALON	PAR DE MALLA PARA FUTBOL SALA, MALLA ELABORADA EN NYLON CON RESISTENCIA A LA INTEMPERIE CALIBRE NO.5, TIPO CABAÑA, 3.20 X 2.20 X 0.40 X 1.50 MTS	UNIDAD	1
133	MALLA PARA BADMINTON	CONFECCIONADA EN NYLON MALLA DE 20 MM. COLOR MARRÓN, MEDIDAS 6,10X0,75 MTS CON RIBETE COLOR BLANCO	UNIDAD	1
134	MALLA PARA TENIS DE MESA	MALLA CACHUCHA COLOR AZUL CON RIBETES LATERALES EN CINTA FAYA BLANCA, DE 15 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 1,75 CENTÍMETROS DE LARGO,	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		APROXIMADAMENTE. CON SOPORTES PARA INSTALAR EN LA MESA.		
135	MALLA VOLEIBOL	MALLA EN NYLON NÚMERO 3, CON PROCESO DE IMPERMEABILIZADO CON RIBETE SUPERIOR DE 7 CM, EL INFERÍOS Y LOS LATERALES DE 5 CM, EN LONA RESISTENTE, LOS CUADROS DE LA MALLA SON DE 10 X 10 CM, CON CABLE DE ACERO ENCAUCHADO, TENSOR Y GRILLETES, LONGITUD ENTRE 9, 5 Y 10 METROS DE ANCHO APROXIMADAMENTE, DE EXCELENTE CALIDAD.	UNIDAD	1
136	MANCUERNAS 5 KG	Dos (par) mancuernas o pesa para ejercicios musculares, de cinco kilos cada una , material en hierro, neopreno inyectado.	PAR	1
137	MARTILLOS - ACERO 3K	MARTILLO DE ACERO Y/O ALEACIÓN DE ACERO: CON EMPUÑADORA; DE 3 KILOS, FABRICADO SEGÚN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, APROBADA POR LA IAAF	UNIDAD	1
138	MARTILLOS BLANDOS 350 GR	MARTILLOS BLANDOS DE ATLETISMO, FABRICADOS EN CAUCHO PARA INICIACIÓN. PESO 350 GR	UNIDAD	1
139	MARTILLOS BLANDOS 500 GR	MARTILLOS BLANDOS DE ATLETISMO, FABRICADOS EN CAUCHO PARA INICIACIÓN. PESO 500 GR	UNIDAD	1
140	MASCARA PROTECTORA	MASCARA PROTECTORA PARA ENTRENAMIENTO.MATERIAL DE CUERO SINTETICO. AJUSTE INFERIOR Y POSTERIOR EN VELCRO. RELLENO DE ESPUMA DENSA PARA LA PROTECCIÓN Y ABSORCIÓN DE IMPACTOS.	UNIDAD	1
141	MESA PARA TENIS DE MESA INICIACIÓN	MESA PLEGABLE DE TENIS TABLA DE MDF FONDO AZUL DE 16MM ESPESOR CON TUBERÍA PTS. 30MM X30MM CON RODACHINES DE 5 CMS DE DIÁMETRO SISTEMA DE FRENO MARIPOSA NIVELADORES DE PISO ANTIDESLIZANTE ESTRUCTURA PLEGABLE MEDIDAS REGLAMENTARIAS LARGO 2,74 CMY ANCHO 1,52 MTS	UNIDAD	1
142	MINI TRAMPOLÍN DE 48'' DE DIAMETRO	MATERIAL EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA CON ESTRUCTURA EN HIERRO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA. PESO MÁXIMO DE USUARIO: 120 KG. MEDIDAS 48" DE DIÁMETRO (1,22 MTS)	UNIDAD	1
143	PALCHAGUIS O PALETAS DE PRECISION	PALETA DE PATEO O PALCHAGUI DOBLE PARA ENTRENAMIENTO, FABRICADA EN VINILO FLEXIBLE E INTERIOR DE ESPUMA MOLDEADA PARA MAYOR DURABILIDAD. ELABORADA CON MATERIALES RESISTENTES A GRANDES IMPACTOS Y DURADEROS. DISEÑO ERGONÓMICO Y ACOLCHADO PARA MAYOR SUAVIDAD A LA HORA DEL PATEO. COLORES (ROJO Y/O AZUL)	PAR	1
144	PAO DE GOLPEO	MATERIAL: PU POLIURETANO CON INTERIOR EVA. TAMAÑO: APROX. 42 X 28 X 4,5 CM, TEXTURA: CUERO, MANGO DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.	UNIDAD	1
145	PAO DE GOLPEO	PAO EN CUERO NATURAL COLOR NEGRO, MEDIDAS 42 CM LARGO X 21 CM DE ANCHO X 10 CM DE ALTO, CON 3 AGARRADERAS AJUSTABLES. COMPOSICION EXTERIOS EN 100% POLIURETANOCON PARTE TRASERA EN TEXTIL	UNIDAD	1

ORIGINAL IMPRIMIR IMDERA

		SUPER CONFORTABLE. BANDAS TRASERAS CON CIERRE DE VELCRO Y NYLON. INTERIOR EN ESPUMA POLYMAX		
146	Parlante Bluetooth - Cabina Portatil Recargable Fm Usb Mic	PARLANTE PORTATIL RECARGABLE - Radio Fm, Reproduce USB, Micro SD, Formato de reproducción: MP3, Bluetooth Integrado, Bluetooth Integrado, Entrada para micrófono, Parlante de 15 cm, Display LED, Potencia: 30 Watts, Batería Recargable 3,7V - 1200 mAh, Respuesta de frecuencia: 90Hz - 20KHz, Manija para transportar, Incluye Micrófono con Cable	UNIDAD	1
147	PARQUES GIGANTE	JUEGO DE PARQUES 4 PUESTOS GIGANTE FABRICADO EN LONA, FICHAS HUMANAS (PETOS EN TELA) MEDIDAS 6 X 6 METROS, DADOS GIGANTES FABRICADOS EN LONA DE 50 X 50 CM EN ESPUMA	UNIDAD	1
148	PATÍN INFANTIL	PATÍN SEMI PROFESIONAL PARA INICIACIÓN CHASIS EN ALUMINIO RODAMIENTO ABEC11 RUEDAS EN GOMA BOTA EN POLICARBONATO AJUSTABLE AL PIE POR MEDIO DE CORREAS U BUCLES DE DOBLE SEGURIDAD	PAR	1
149	PECHERA ELECTRÓNICA TAEKWONDO	NUEVO PROTECTOR DEL TRONCO MUY RESISTENTE Y LIGERO PARA LA COMPETICIÓN Y LA FORMACIÓN, MODELO PATENTADO. COMPOSICIÓN: LEATHERETTE, ESPONJA FUERTE Y ELÁSTICO TEXTILES COLOR: AZUL-ROJO REVERSIBLE CON TRANSMISOR TK-STRIKE (PETO), 1 RECEPTOR TK-STRIKE 2da GENERACION AVALADOS POR LA WTF	UNIDAD	1
150	PELOTA DE COLORES	PELOTAS EN POLIURETANO DE COLORES. DIMENSIONES APROXIMADAS: DIÁMETRO 7 CM (TAMAÑO A LA CAPACIDAD DEL AGARRE DE LA MANO DEL NIÑO O LA NIÑA) PELOTAS DE PISCINA.	UNIDAD	1
151	PELOTA DE FUNDAMENTACIÓN DE BALONCESTO	EN CAUCHO PVC CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BALONCESTO.	UNIDAD	1
152	PELOTA DE FUNDAMENTACIÓN DE FUTBOL	EN CAUCHO PVC CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FÚTBOL. C	UNIDAD	1
153	PELOTA DE FUNDAMENTACIÓN DE VOLEIBOL	EN CAUCHO PVC CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VOLEIBOL.	UNIDAD	1
154	PELOTA DE PLAYA	PELOTA DE PLAYA MATERIAL VINILO, 51 CM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
155	PELOTA DE REACCION	ENTRENAMIENTO DE LA VELOCIDAD DE REACCIÓN, MEJORA LA COORDINACIÓN OJO-MANO, DIAMÉTRO 10 CM, PESO 60 GRAMOS, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
156	PELOTA LANZAMIENTO JABALINA	PELOTA SIN REBOTE FABRICADA EN CAUCHO ESTRIADO PARA UN BUEN AGARRE PESO 800GR	UNIDAD	1
157	PERA PARA BOXEO	MATERIAL: CUERO SINTÉTICO, MEDIDAS: 28 CM X 16 CM, DIÁMETRO: 52 CM, ULTRA RESISTENTE, COSIDO REFORZADO	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

158	PÉRTIGA FIBRA DE VIDRIO	PÉRTIGAS DE INICIACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO FABRICADAS PARA SALTAR SISTEMA RÍGIDO, SIN DOBLAR, LONGITUD: 3M X 100LB	UNIDAD	1
159	PESAS RUSAS 10 KG	ELABORADAS EN HIERRO FUNDIDO	UNIDAD	1
160	PESAS RUSAS 15 KG	ELABORADAS EN HIERRO FUNDIDO	UNIDAD	1
161	PESAS RUSAS 5KG	ELABORADAS EN HIERRO FUNDIDO	UNIDAD	1
162	PESAS RUSAS 8 KG	ELABORADAS EN HIERRO FUNDIDO	UNIDAD	1
163	PISO TATAMI	PISO TATAMI DE 2,0 CMS DE ESPESOR, LAMINA DE 1MX1M, FABRICADO EN ESPUMA EVA DE ALTA DENSIDAD (100KG/M2), ANTIDESLIZANTE Y ANTIALÉRGICO.	UNIDAD	1
164	PLATILLOS DE SEÑALIZACIÓN	CONO PLÁSTICO TIPO PLATILLO, DE 5 CM DE ALTO EN PLASTICO FLEXIBLE COLOR NARANJA DE 20 CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	1
165	PLATILLOS PLÁSTICOS	SET DE CONO PLÁSTICO TIPO PLÁSTICO POR 50UND CON PORTA PLATILLOS CINCO COLORES (BLANCO, AZUL, VERDE, NARANJA Y AMARILLO) EN ALAMBRE DE 6MM, 18CM DE ALTO Y BASE EN PLÁSTICO, CINCO COLORES (BLANCO, AZUL, VERDE, NARANJA Y AMARILLO)	SET	1
166	PROTECTOR BUCAL	PROTECTOR BUCAL NANO PARA DIENTES SUPERIORES E INFERIORES PARA DEPORTES DE ALTO IMPACTO, PROTECTOR BUCAL DE DOBLE ARCO Y DOBLE PERFIL PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LA MANDÍBULA SUPERIOR E INFERIOR CON UN DOBLE MARCO DE CHOQUE MONOCASCO	UNIDAD	1
167	PROTECTOR DE PECHO TAEKWONDO	MATERIAL CUERO SINTÉTICO CON RELLENO DE ESPUMA DE GOMA MEDIDAS 45X22X52CM POSEE CORREAS EN PARTE TRASERA PARA MAYOR AJUSTE	UNIDAD	1
168	PROTECTOR INGINAL	CON CUBRIMIENTO HASTA EL ABDOMEN DE MATERIAL EN ESPUMA Y RECUBRIMIENTO SINTETICO.	UNIDAD	1
169	PROTECTOR INGUINAL TAEKWONDO FEMENINO	CONFECCIONADA EN POLIPIEL. (EVA) · INTERIOR DE PLÁSTICO DURO PARA MAYOR SEGURIDAD · COMPOSICIÓN: POLIPIEL, ESPUMA Y PLÁSTICO · COLORES: BLANCO HOMOLOGADO POR LA WTF	UNIDAD	1
170	PROTECTOR INGUINAL TAEKWONDO MASCULINO	CONFECCIONADA EN POLIPIEL. (EVA) · INTERIOR DE PLÁSTICO DURO PARA MAYOR SEGURIDAD · COMPOSICIÓN: POLIPIEL, ESPUMA Y PLÁSTICO · COLORES: BLANCO HOMOLOGADO POR LA WTF	UNIDAD	1
171	PROTECTOR OREJAS LUCHA	OREJERAS EN NEOPRENO CON SUJECIONES EN VELCRO, MATERIAL LIGERO Y RESISTENTE EN LA ZONA DE LAS OREJAS, FORRADO EN NEOPRENO Y CON ORIFICIOS DE VENTILACIÓN EN LA PARTE DE LAS OREJAS, SIN MARCACIÓN	UNIDAD	1
172	RAQUETA DE BÁDMINTON	RAQUETA DE BÁDMINTON PESO MÁXIMO 100 GRAMOS, MATERIAL GRAFITO Y/O TITANIO, MEDIDAS: 675 MM DE LARGO POR 23 CM DE ANCHO, AVALADO / HOMOLOGADO POR LA BWF, CON SU RESPECTIVO ESTUCHE DE MARCA POSICIONADA EN EL BADMINTON A NIVEL MUNDIAL.	UNIDAD	1

ORIGINAL PREPARADO IMDERA

173	RAQUETA TENIS DE MESA FUNDAMENTACIÓN	RAQUETA PARA FUNDAMENTACIÓN, CON CAUCHOS APROBADOS POR LA ITTF Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. SPIN: 88 SPEED: 90CONTROL: 82	UNIDAD	1
174	RAQUETA TENIS NIÑO	CHASIS : 100.0% ALUMINIO 6061 MANGO : 75.0% POLIURETANO, 25.0% POLIPROPILENO ESTRUCTURA : 100.0% POLIAMIDA 6 (PA6) CUCHILLA : 100.0% POLIAMIDA. PESO REDUCIDO DE 156.	UNIDAD	1
175	RING DE BOXEO	RING DE BOXEO TAMAÑO DE 6 mt X 6 mt ENTRE CUERDAS, VIGAS PRINCIPALES de 2 Mts de alto y de 10 x 10 cm; PLATAFORMA DE 60 cm de altura, 4 cuerdas fabricadas en guaya acerada cubierta con espuma de 3 cm y lona industrial, Piso en madera con cubrimiento en espuma de alta densidad, 4 esquineros, 4 separadores de cuerda, 1 escalera metalica, fabricado en tubo estructural 4x4 calibre 14.	UNIDAD	1
176	SET DE 4 POSTES FLEXIBLES	SET DE 4 POSTES FLEXIBLES DE 150 CM DE ALTURA CON PUNTA METALICA EN ACERO INOXIDABLE DE 12 CMS RESORTE EN ACERO DE 18 CMS BANDERA EN TELA IMPERMEABLE - COLORES NARANJA Y AMARILLO	SET	1
177	SET DE BOLAS PARA TENIS DE MESA INFANTIL X 6 UNIDADES	BOLAS PLÁSTICAS PARA TENIS BOLAS CON DIÁMETRO 40MM DUREZA 0,9-1 MM PESO 2,7 -2,9GR COLOR NARANJA Y FABRICADA EN PVC +ABS	SET	1
178	SET DE HEXAGONOS DE AGILIDAD, VELOCIDAD, COORDINACION	HEXAGONO DE AGILIDAD. MATERIAL POLIPROPILENO. INCLUYE: 6 ANILLOS HEXAGONALES. DIMENSIONES: 50×58 (CM) CADA ARO. ACCESORIOS: CLIPS PARA AJUSTES. COLORES VARIADOS.	SET	1
179	SONIDO AMPLIFICADO 1	AMPLIFICADOR DE 2 CANALES POTENCIA DE SALIDA (2 x 160W; Reproductor MP3 por USB/SD card, Display digital con radio AM/FM, Receptor BT para audio streaming, Botón de volumen, Selector de fuente de Audio, 2x entradas auxiliares RCA, 2x entradas de micrófono TRS, Control de volumen/graves/agudos/Balance, Control de volumen /Echo /Delay para micrófono, Incluye mando a distancia, Cable de conexión RCA – TRS 3,5 mm de 5 metros). 2 CABINAS DE SONIDO PASIVAS DE 15 PULGADAS (600 RMS, 4 Tweeter Tipo Motorola 3.34 Pulgadas r.+ Filtro De Protección, 1 Tweeter Corneta + filtro de protección a 2 Khz a 20 Khz, Parlante pesado 15'', Forrada en paño, con caja de conectores SpeakON, 2 Cables de conexión de 5 metros con conectores SpeakON).	UNIDAD	1
180	SONIDO AMPLIFICADO 2	PLANTA o POTENCIA (Tamaño en rack 2U, 3 modos de operación estéreo, paralelo y bridge, indicador de saturación independiente por canal, entradas de señal XLR hembra y TRS ¼, Salida para parlantes mediante terminales de tornillo, refrigerada por 2 ventiladores,	UNIDAD	1

ORIGINAL IMDERA

		potencia a 8 ohm 2*500 watts RMS) CONSOLA O MEZCLADOR DE SONIDO (Mezclador compacto análogo de 4 canales con 2 entradas para micrófono balanceado mediante XLR, 2 canales de línea monofónicas Plug 1/4 + 1 canal estéreo, Voltaje de 48V Phantom para micrófonos de condensador de alta calidad. Ecualizador paramétrico de 3 bandas en cada canal y ganancia. Ecualizador gráfico de 5 bandas. Efecto analógico de (DELAY, REPEAT) Reproductor de archivos .mp3 desde memorias USB con display indicador en LED. Conectividad Bluetooth, transmite tus pistas de audio sin cables. Monitor de exceso de señal con indicador LED en cada canal. Salida para audífonos con conector de 1/4 y control de ganancia. Salida Estéreo balanceada con terminales Plug 1/4. Soporte para rack incluido. Peso: 3 kg Dimensiones: 9 × 41 × 38 cm). 2 CABINAS DE SONIDO PASIVAS DE 15 PULGADAS (Elaborada en MDF medidas 35 cm de fondo x 48 cm de ancho x 80 cm de alto de forrada en paño negro; 600 RMS, 4 Tweeter Tipo Motorola 3.34 Pulgadas r.+ Filtro De Protección, 1 Tweeter Corneta + filtro de protección a 2 Khz a 20 Khz, Parlante pesado 15'', Forrada en paño, con caja de conectores SpeakON, 2 Cables de conexión de 5 metros con conectores SpeakON, Cable de conexión RCA – TRS 3,5 mm de 5 metros).		
181	STEP AEROBICO	STEP AEROBICO MEDIDAS: 70CM DE LARGO POR 50CM DE ANCHO, ALTURA DE 12CM QUE SER A BASE DE PLÁSTICO, DE 3 NIVELES DE ALTURA, BASE ANTIDESLIZANTE PARA QUE FUNCIONEN AL 100% Y EVITAR ACCIDENTES.	UNIDAD	1
182	Super Domino Profesional	Super Domino Profesional de 91 piezas 12/12, DOMINO DOBLE 12 CON 91 FICHAS; ESTUCHE METÁLICO; FICHAS FABRICADAS EN MELAMINA; MEDIDAS FICHAS: 5CM x 2.5CM x 1 cm.	UNIDAD	1
183	TABLA DE NATACIÓN	TABLA NATACIÓN PEQUEÑA. MEDIDAS: 29 X 22 X 3 CM, CON VENTANAS, DE COLOR AZUL, EXTERIOR: 100% ACETATO DE VINILO ETILENO.	UNIDAD	1
184	Tabla Estratégica Entrenador Multideporte Futbol Baloncesto	Tabla estratégica para entrenador de Fútbol, escuela de fútbol Incluye Tablero de futbol, baloncesto, voleibol y balonmano, Todo en uno; Portafolio en cuero sintético; Superficie magnética; 27 fichas marcadoras (12 fichas naranja. 12 fichas verdes, 3 azules); Planificador - libreta de juego; Tarjeta Roja y amarilla; 2 Marcadores borrables; 1 Marcador doble punta; Silbato; Moneda; Carpeta en cuero sintetico, nylon y cierres para mayor comodidad.	KIT	1
185	TABLERO DIDACTICO AJEDREZ	TABLERO DIDACTICO TIPO MURAL DE LONA ENRROLLABLE CON PIEZAS PLASTICAS 80 X 80 CM	UNIDAD	1
186	TABLERO MARCADOR ELECTRONICO	DIMENSIONES: 730 X 370 X 110 MM. PESO: 5,5 KG, PROTECCIÓN: FUSIBLE EXTERNO CONTEMPORIZADO 5×20 MM 1A (A UN LADO DEL MULTI-TOP). BATERÍAS INTERNAS DE PLOMO (SITUADAS EN EL INTERIOR DEL MARCADOR):	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		2 X 6V 4,5AH (AUTONOMÍA DE 20 HORAS). CONSOLA DE MANDO INTEGRADA EN LA PARTE TRASERA DEL MARCADOR. POSIBILIDAD DE RETROILUMINACIÓN DE LA PANTALLA. CON CONTROL REMOTO. LA CONSOLA DE MANDO PERMITE ADMINISTRAR LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS VARIOS MODOS DE FUNCIONAMIENTO (CRONÓMETROS, TANTEOS).		
187	TABLERO MARCADOR PLASTICO	TABLERO MARCADOR DE RESULTADOS EN PLÁSTICO PLEGABLE 30 PUNTOS PARA MESA DE JUZGAMIENTO (BALONCESTO- FUTBOL DE SALÓN)	UNIDAD	1
188	TACO DE SALIDA SENCILLO	PARTIDOR DE ATLETISMO DE SALIDA SENCILLO CON APOYO POSTERIOR EN ALUMINIO Y CORREDERA METALICA	UNIDAD	1
189	TAPETE GYM PARA PESAS	ESPESOR: 2 CM, MATERIAL CAUCHO, LARGO X ANCHO 50 CM X 50 CM; 100% CAUCHO, ANTIVIBRANTE, ANTIDESLIZANTE AMORTIGUA EL RUIDO	UNIDAD	1
190	TEJO PROFESIONAL 2 LBS	EL MATERIAL DE LOS TEJOS ES DE ACERO, CUYA HORMA ES TORNEADA TAMANDO FORMA REDONDA, EN SU PARTE SUPERIOR ES PEQUEÑA DE UNOS 3 CM Y EN SU PARTE INFERIOR ES DE 5 CM, ESTAS MEDIDAS SON DE UN TEJO MEDIANO, EL TEJO ES TEMPLADO PARA DARLE RESISTENCIA A TRAVÉS DE CALOR. MARCA RECONOCIDA POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TEJO.	UNIDAD	1
191	TEJO PROFESIONAL 3 LBS	EL MATERIAL DE LOS TEJOS ES DE ACERO, CUYA HORMA ES TORNEADA TAMANDO FORMA REDONDA, EL TEJO MÁS GRANDE ES DE 5 CM EN SU PARTE SUPERIOR Y DE 9 CM EN SU PARTE INFERIOR, EL TEJO ES TEMPLADO PARA DARLE RESISTENCIA A TRAVÉS DE CALOR. MARCA RECONOCIDA POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TEJO.	UNIDAD	1
192	TUBOS DE VOLEIBOL	TUBERÍA SEMIPESADO DE AGUAS NEGRAS DE 2 Y 1/2 PULGADAS CON TAPA DE FONDO Y TAPA MÓVILES EL EXTREMO SUPERIOR, CON ANTICORROSIVO Y TERMINADO EN PINTURA ESMALTE BLANCO.	PAR	1
193	TULA DE BOXEO	TULA DE BOXEO - SACO DE BOXEO MAS SOPORTE DE PARED EN HIERRO 50CM, INCLUYE MOSQUETON Y CHAZOS, EXPANSIVO, RELLENO : ASERRIN, PESO 50KG, DIAMETRO 35 CM	UNIDAD	1
194	TULAS BALONERAS	TULA EN LONA TIPO HURACÁN O TELA RESISTENTE, CON AGARRADERAS TIPO MORRAL Y ADEMÁS CON CARGADERAS EN LOS EXTREMOS (EN REATA), COLORES OSCUROS, CON REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR, CON CAPACIDAD PARA 16 BALONES INFLADOS DE BALONCESTO NÚMERO 7, OJALES METÁLICOS CON PIN METÁLICO PARA CANDADO Y CANDADO DE SEGURIDAD MEDIANO DE 4 CM Y CON TRES LLAVES, COSTURA REFORZADA EN HILOS DE ALTA RESISTENCIA.	UNIDAD	1
195	TURBO JET (JABALINA PARA INICIACION)	LA JABALINA PARA INICIACIÓN ES DE ESPUMA. 90 CM X 5 CM. MATERIAL PARA PRIMARIA TIPO COHETE, EN MATERIAL DE PLÁSTICO CON ALERONES TRASEROS Y PUNTA EN CAUCHO.	UNIDAD	1

ORIGINAL IMPRESO IMDERA

196	TWISTER JUEGO	JUEGO TWISTER: 1 tapete twister plastico, ruleta con base firme, flecha, Instructivo, con empaque individual.	UNIDAD	1
197	TWISTER MOVES HIP HOP SPOTS	DISPOSITIVO ELECTRONICO AL QUE CONTIENE UNAS ASPAS QUE EN SUS EXTREMOS TIENEN BASES DE COLORES 1 VERDE, 1 AZUL, 1 AMARILLO Y 1 ROJA	UNIDAD	1
198	VALLA DE INICIACIÓN	VALLA DE INICIACIÓN DE PLÁSTICO REGULABLE PARA ATLETISMO, 2 KG DE PESO, ALTURA 56CM A 95 CM, ANCHURA 110CM	UNIDAD	1
199	VALLAS PARA CARRERAS	VALLAS PARA CARRERAS, CON BASES EN HIERRO, CON UN ANCHO DE 1.00 METROS AJUSTABLE EN ALTURA DESDE 76 CM HASTA 99 CM, CON LISTÓN EN MADERA DE 7 CM DE ANCHO X 1.20 METROS LARGO, CON UNA BASE DE 70CM.	UNIDAD	1
200	VOLANTE PARA BADMINTON	Volante plastico caja x10	UNIDAD	1
201	MASCOTAS	PERSONAJE REPRESENTATIVO TRADICIONAL INFANTIL DE TELEVISION ELABORADO CON MATERIAS PRIMAS DE PRIMERA CALIDAD Y TOTAL FIDELIDAD AL DISEÑO MINIMO DE 2 METROS	UNIDAD	1
202	Conos de señalización	Cono truncado con altura de 1100±1 mm (milímetros), diámetro inicial entre 330 y 340 mm, diámetro superior de 66±1 mm. Para disminuir la superficie de contacto y evitar la adherencia de los materiales al apilar los elementos se requiere que en el interior (cara interna del cono), desde su base y hasta antes de 150±1 mm de su borde final se ubiquen mínimo 4 protuberancias (estrías salientes) de forma triangular con base de 10±1 mm. y de altura de 5±1 mm. distribuidas uniformemente (equidistantes)	UNIDAD	1
203	Silbatos	Silbato Plástico color negro para agentes de tránsito	UNIDAD	1
204	Cascos	Material Plástico, Tela. Carcasa en policarbonato fusionada en molde. Peso de 288 Gramos en diferentes tallas	UNIDAD	1
205	CUADERNOS	Cuadernos de notas con caratula y contra caratula en pasta dura en policromía con dos logos institucionales, argollado de 100 hojas. Medidas de 22 centímetros de alto por 17 centímetros de ancho	UNIDAD	1
206	ESFEROS	Bolígrafo retráctil de tinta negra con un logo institucional	UNIDAD	1
207	BOTILITOS	Botilitos para agua	UNIDAD	1
208	Cinta métrica	cinta métrica para perímetro abdominal	UNIDAD	1
209	Barras de levantamiento 20 kilogramos	Adquisición de barras de levantamiento de 20 kilogramos (olimpico)	UNIDAD	1
210	Barras de levantamiento 15 kilogramos	Adquisición de barras de levantamiento de 15 kilogramos (olimpico)	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

211	Mancuerna Encaucheta das	Adquisición de mancuernas encauchadas hexagonales de 25 libras	UNIDAD	1
212	Discos 5 kilogramos	Adquisición de discos de levantamiento de 5 kilogramos encauchetadas color gris (olimpico)	UNIDAD	1
213	Discos 10 kilogramos	Adquisición de discos de levantamiento de 10 kilogramos encauchetadas color verde (olimpico)	UNIDAD	1
214	Lazos de salto rápido	Adquisición de lazos de salto rápido	UNIDAD	1
215	Sonido para el desarrollo de las sesiones de los grupos regulares y no regulares	Parlante de 8' tamaño y peso ligero para transportar fácilmente. •Reproduce USB y tarjeta TF •Reproduce formato MP3/WMA. •Pantalla LED •Sonido potente •Batería de litio de capacidad grande y alta duración. •Posibilidad de alimentar con batería externa de 12V •Radio fm. •Micrófono y control. •Entrada auxiliar •Conectividad vía bluetooth •Potencia máxima: 400W •Impedancia de salida: 4 ohms •DC 9V •Tiempo de reproducción: 5 horas aproximadamente. •Tiempo de carga: 4 horas. •Medidas: 40cm alto x 26cm ancho x 15cm de fondo	UNIDAD	1
216	CARPAS DE ESTRUCTURA METALICA	Carpas de estructura metálica: Estructura Tubular Cuadrada de Lámina de Acero, 4 Parales Calibre 18 de 1 1/2" (una y media pulgadas) de 1.98 mts de altura aproximada, 4 Tubos Laterales Calibre 18 de 1" (una pulgada) en Cerchas de 18 cms de alto de 4.0 mts de largo, 4 Tubos Superiores (diagonales) Calibre 18 de 1" de 3.0 mts de largo aprox. altura Total hasta la Cresta 2.5 mts aprox. Lona 100% Impermeable con logos	UNIDAD	1
217	VALLAS DE CARRAMIENTO TIPO 1 PARA CICLOVIA	Vallas de cerramiento tipo 1 para ciclovía: Tubo para guas negras calibre de 0,2286cm + 0,05cm (0,09 pulgadas) con diametro de 1 1/2 pulgadas, con dimensiones de 100 cm de alto, 110 cm (+1cm) de ancho. Con curvatura de 20 cm de diámetro en las esquinas superiores y diámetro de 25 cm en las esquinas inferiores. En la parte superior de la estructura, se debe generar una curvatura con un diámetro aproximado de 5,5 cm (+1cm) o hasta obtener una separación máxima entre la lámina y la estructura de 5cm (+1cm). El soporte de la estructura debe tener forma de "S". La estructura debe estar cubierta con pintura de exterior de alto tráfico, sistema de aplicación electrostática de color negro mate.Tablero en acero galvanizado, calibre 18 (+012cm), ancho 90cm (+1cm), alto 60 cm (+1cm), según diseño, a doble cara, con retro reflectante grado	UNIDAD	1

ORIGINAL IMPRESO IMDERA

		ingeniería, textos y símbolos en screen y cintas translucidas. El tablero debe estar protegido con una lámina transparente anti vandalismo y que no afecte la retro reflectividad.El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de dos abrazaderas en tubo para aguas negras con diametro de 5,08 cm (+1cm) (2 pulgadas) y un ancho de 8,5 cm. Estas deben estar soldadas a unas platinas en el mismo material con las siguientes dimensiones: ancho de 7,5 cm (+1cm), ancho de 10,8 cm(+1cm). Las platinas están distanciadas entre si a 40cm (+1cm)La valla debe pesar 11,5 kg +0,5 kg		
218	JUEGO X 2 UND DE ARCOS PARA FUTBOL DE SALON	Juego de 2 unidades de arcos para Futbol de Salon con tuberia semipesada y aguas negras de 2 pulgadas. Medidas 3x2 tipo cabaña	JUEGO	1
219	CARRITO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS	Carro De Carga 2en1 70/137kg, Dimensiones: Peso máximo soportado: 137 kg / Alto: 100 cm / Ancho: 38.8 cm / Fondo: 28 cm / Especificaciones: Número de ruedas: 4 / Garantía Producto: 12 meses	UNIDAD	1
220	TARIMA	BASE DE TARIMA DE 1X1 M EN MADERA, ACABADO EN DURAPLASTIC CON GUÍAS, CON ELEVADOR PLEGABLE MULTIAPOYO EN ALUMINIO 80 CM. GRADA TARIMA 1 X 0.34 M EN MADERA, ACABADO EN DURAPLASTIC CON GUÍAS CON ELEVADOR DE 40 CM EN ALUMINIO.	UNIDAD	1
221	Cabina Activa 15 Beta Three N15a 400w Beta 3 N15a N-15a Prof	SPL de alto rendimiento y sensibilidadTransductor de alta potencia de 1 x 15" con bobina de voz de 50 mm1 controlador de compresión de diafragma de 1,7"Bocina giratoria: patrón de cobertura controlada de 50o-100o x 55oMódulo amplificador de potencia biamplificador incorporadoControl de volumen maestroControl de graves y agudosConectores de entrada y salida XLRConmutable entre la entrada de micrófono y líneaParrilla protectora de alta resistenciaMoldeado por inyección2 x conector XLRDiseño de gabinete para uso de FOH y MonitorAdecuado para su uso como sistema principal con o sin aumento de subaltavocesSistema portátil (stand) o instalación permanente (pared, techo)Arrays con todos los subaltavoces activos de la serie U de alta potencia para una reproducción de música extendida de baja frecuencia y alta calidad	UNIDAD	1
222	Cabina Activa Bluetooth 15" Beta3 N15a Mp3 li	Amplificador incorporado, reproductor de MP3 incorporadoSPL de alto rendimiento y sensibilidadTransductor de alta potencia de 1 x 12"1 controlador de compresión de diafragma de 1,7"Bocina giratoria: patrón de cobertura controlada de 50o-100o x 55oMódulo amplificador de potencia biamplificador incorporadoControl de volumen maestroControl de graves y agudosConectores de entrada y salida XLR Conmutable entre la entrada de micrófono y líneaParrilla protectora de alta resistenciaMoldeado por inyección2 x conector XLRDiseño de gabinete para uso	UNIDAD	1

ORIGINAL
IMDERA

		de FOH y MonitorAdecuado para su uso como sistema principal con o sin aumento de subaltavocesSistema portátil (stand) o instalación permanente (pared, techo)Arrays con todos los subaltavoces activos de la serie U de alta potencia para una reproducción de música extendida de baja frecuencia y alta calidadKit de monitor incluido		
223	Sistema Array Vertical Beta3 Bt1500	altavoz inversor activo de rango completo de 9 unidades de dos vías sistema de parlantes activos de madera de alta potencia y alto SPL con un woofer de 15 ", seis de rango medio de 2.75", dos tweeter de cúpula de 1 "y un módulo de biamplificación de CLASE D, barra de soporte de ángulo ajustable SPL compacto, pequeño y alto Especialmente diseñado para pequeñas giras Diseño portátil y de fácil instalación. Max.SPL 117dB (pico) Módulo biamplificador de CLASE D Conexión Bluetooth disponible	UNIDAD	1
224	MALLAS PORTATIL DE BADMINTON	Kit de bádminton (malla, red y volantes), largo 3 metros, altura 1,55cm 4 puntos de contacto, barra de estabilidad y posibilidad de lastrado.tubos telescopicos de facil montaje, contiene 2 raquetas de badminton y 2 volantes	KIT	1
225	MALLAS PORTATIL DE TENIS	malla de tenis armado rapido 3 metros de largo, Estructura V y 4 patas centrales de plástico para aportar una buena estabilidad, Estructura en V y malla reforzada para una buena duración y tensión de la malla. Con una base redondeada y un ancho corto, la malla de tenis de 3 metros Speed no parece una malla de tenis clásica. Y es perfecto porque en cuanto al peso, la facilidad y la rapidez de montaje. La malla 3 m Speed está homologada por la Federación Internacional de Tenis y el programa "Play and Stay". Es adecuada para la iniciación en espacios pequeños y con bolas rojas (Stage 3).	KIT	1
226	MESA MULTIDEPORTE 4 EN 1 EN 1 HOCKEY, TENIS DE MESA, BILLAR, FUTBOLIN	dimensiones de la mesa Alto 81 cm Ancho 61 cm Largo 124 cm , no es plegable, Material MDF, Metal y Plástico Tipo de mesa de juego , Mesas multijuego, 4 juegos en 1 sola mesa, taca taca, pool, mesa de aire y mesa de ping pong, Construcción estable: una composición de MDF no tóxica y de alta calidad con 4 patas estables, 1 x juego de bolas de billar 1 x mesa de billar 2 x palos de billar 1 x cepillo para mesa de billar 1 x triángulo 2 x tiza para palo de billar 1 x mesa de fútbol 8 x barras de fútbol 18 x jugadores 2 x balones de fútbol 1 x tablero de tenis de mesa 2 x raquetas de tenis de mesa 2 x pelotas de tenis de mesa 1 x Neto	UNIDAD	1
227	MESA DE FUTBOLIN	Material: Marco en MDF Barra de rotación: de acero con recubrimiento de cromo y hueco Colores de equipos: (amarillo, azul) Vs (Blanco, Negro)	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		Bolas: dos Dimensión total: 69 cm x 37 cm x 65.5 cm (Largo, Ancho, Alto) Unidad de peso: 5 kg Aprox.		
228	CONOS FLEXIBLES DE 90 CM	CONO VIAL EN PVC DE 90 CM CON 3 FRANJAS DE REFLECTIVO EN GRADO INGENIERIA COMERCIAL , PRISMATICO O ALTA INTENSIDAD BASE NARANJA	UNIDAD	1
229	AROS	Aros de plástico de polietileno nuevos para niños, gimnasio o juego de Hula Hoop, color variados contenido mínimo Set X 6 piezas Referencia 1: 3 piezas Referencia 2: 3 piezas. Referencia 1 diámetro exterior 32 cm, grosor 4 mm peso 102 g, Referencia 2 diámetro exterior 24 cm grosor 4 mm peso 56 g material plástico	SET	1
230	VOLANTE PROFESIONAL PARA BADMINTON	Velocidad : 3 (77),material de la base está hecha de corcho 100% sólido, y el cono está hecho de plumas de ganso, ideal para juegos de nivel medio a profesional.	UNIDAD	1
231	RAQUETA PROFESIONAL PARA BADMINTON	Talla One Size Tamaño de empuñadura 4 1/2 inches Material Aluminio, Grafito Material del armazón Aluminio Material del eje Graphite Peso / tamaño de agarre: 2U (3.28 oz) G4	UNIDAD	1
232	PROTECTOR INGUINAL DE BOXEO	Material Sintético Protección con Eva de alta absorción de impactos Protector genital para boxeo. Fabricado con sintentico PU que brinda máxima protección para la ingle, las caderas y los riñones. Diseño que ofrece mayor movilidad durante sparrings y competencias.	UNIDAD	1
233	GUANTES ARQUERO FUTBOL NIÑOS	Guante de Corte Negativo. - Amarre de una vuelta. - 100% Látex de 7mm (3 de espuma, 4 de látex). - Palma superior sintética. - Látex: alemán. - Agarre para colocación del guante. - Para césped SECO y HUMEDO varillas anti fractura, palma en látex de muy buen agarre, posee elástico ajustable. tallas 5-6-7	PAR	1
234	GUANTES ARQUERO FUTBOL ADULTO	Guante de Corte Negativo. - Amarre de una vuelta. - 100% Látex de 7mm (3 de espuma, 4 de látex). - Palma superior sintética. - Látex: alemán. - Agarre para colocación del guante. - Para césped SECO y HUMEDO varillas anti fractura, palma en látex de muy buen agarre, posee elástico ajustable. tallas 8-9-10-11	PAR	1
235	INFLADOR GRANDE	Bomba de Pie con manómetro GW con doble pistón, bomba de precisión con manómetro analógico de doble función. Con un diseño resistente de acero y una	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	CON MANOMETRO	cabeza de aluminio mecanizada con CNC, el manómetro de dos direcciones proporciona lecturas detalladas a presiones más bajas, pero también produce la alta presión necesaria para los neumáticos de carretera. Incorpora una cabeza compatible con Presta/Schrader y puede inflar hasta 11Bar/160 PSI.		
236	COLCHONETA TIPO MAT	Fabricado con espuma de NBR de alta calidadTamaño: 173 cm. de largo x 61 cm. de anchoEspesor 1 cm.Libre de látex y componentes tóxicosAntibacterianoMaterial NBR de alta calidad	UNIDAD	1
237	MANCUERNA ENCAUCHETADA DE 2KG	Material: Hierro fundido y caucho inyectado, eje acerado cromado.2kg	PAR	1
238	MAQUINA LANZA BURBUJAS	Máquina de burbujas ideal para eventos en vivo Potencia: 22 Watts. Anillo de doble generador de burbujas. Utilizar con líquidos de burbujas certificados. Motor: 20rpm Protección: ip20, medidas 300 x 200 x 270 mm, peso 2.3 kg	UNIDAD	1
239	CABEZAS DE DISFRAZ ARTISTAS	Cabezón temático de diferentes artistas o personajes cotidianos -fabricado en fibra de vidrio -casco interno de goma -los ojos, boca y nariz del personaje son perforados para mejor transpiración y visibilidad.	UNIDAD	1
240	CARPA TIPO HANGAR	DIMENSIONES: Mínimo 6 metros de frente por mínimo 12 metros de fondo. ESTRUCTURA: Estructura metálica cold rolled, calibre 0.80, tubería de mínimo 2 ½ pulgadas, correas de amarre en tubería cuadrada de mínimo ½ pulgadas, tubería calibre 16, tensores de amarre, correas de amarre, pintura electroestática de alta fundición. ALTURA: Entre 4.5 y 5 metros. TIPO DE CUBIERTA: Cubierta tipo hangar estructural. CUBRIMIENTO: Lona en pvc (policloruro de vinilo) reforzado. Lona plástica mínimo 500 gr/m2, 100% impermeable en pvc flexible protección biocida y a la acción de los rayos solares sellada por electrofrecuencia, lona plástica en peso mínimo 500gr/m2. Alta resistencia a la tensión, al desgarro y al desgaste. Impermeable, ideal para proteger contra la lluvia y otras inclemencias del clima. Resistente a los rayos uv, evitando el deterioro por exposición al sol. Ignifugo,: resistente al fuego, lo que mejora la seguridad. Fácil de limpiar y mantener, resistente a manchas y suciedad. Protección antihongos. Logos proporcionados por la entidad.	UNIDAD	1
241	TARIMA CON CONCHA	ESTRUCTURA: Estructura metálica cold rolled, calibre 0.80, tubería de mínimo 2 ½ pulgadas, correas de amarre en tubería cuadrada de mínimo ½ pulgadas, tubería calibre 16, tensores de amarre, correas de amarre, pintura electroestática de alta fundición.CUBRIMIENTO: Lona en pvc (policloruro de	UNIDAD	1

ORIGINAL IMDERA

		vinilo) reforzado. Lona plástica mínimo 500 gr/m2, 100% impermeable en pvc flexible protección biocida y a la acción de los rayos solares sellada por electro frecuencia, lona plástica en peso mínimo 500gr/m2. Alta resistencia a la tensión, al desgarro y al desgaste. Impermeable, ideal para proteger contra la lluvia y otras inclemencias del clima. Resistente a los rayos uv, evitando el deterioro por exposición al sol. Ignifugo, resistente al fuego, lo que mejora la seguridad. Fácil de limpiar y mantener, resistente a manchas y suciedad. Protección antihongos. TARIMA: Elaboradas en módulos, con estructuras de alta resistencia; seguras, con capacidad de carga y fácil montaje. Pisos en maderaESCALERA: estructura metálica, 4 pasos con barandas a lado y lado, enganche a la tarimaLogos proporcionados por la entidad.Medidas alto tarima 1 metroFrente 6 mtsFondo 6 mtsAltura tarima y concha 5 mts		
242	PLATAFORMA VÍDEO 360	Chasis o estructura metálica, rodamientos, niveladores x 8, motor, piñón del motor, unidad remota y regulador de velocidad, control inalámbrico, adaptador unidad, luz RGB x 3 metros, controlador luz RGB, extensión T naranja, luz superior, codo plegable, brazo extensible, power bank x 3, luces redondas RGB x 5, aro de luz RGB x 3, batería exterior grande, convertidor a 12V. Accesorios: bazuca de burbujas, pistola de billetes, luces exteriores, gafas, lentes led.	UNIDAD	1
243	BICICLETA DE MTB	Bicicleta de MTB, rin 29, modelo 2023, estado del producto: nueva, velocidades: 16 (2x8), frenos: disco hidráulico, pacha de 8 velocidades, relación 11-36, tensor 8vel, bielas/biplato 36-22, descarrilador de abrazadera baja, palancas de cambios 8x2, frenos de disco hidráulico, suspensión con bloqueo al hombro, peso: 13.9 kilos, manubrio, potencia, caña de sillín.	UNIDAD	1
244	BICICLETA ELIPTICA COMO OXFORD	Bicicleta elíptica como Oxford, incluye: volante plástica, tracción por medio de cadenilla, control de resistencia manual, monitor de entretenimiento con radio fm, galápago ajustable, twister y mancuernas de 2 y 3 Lb. – Capacidad máxima usuario: 90Kg – medidas: ancho 63cm, alto 156 cm, profundidad 130 cm.	UNIDAD	1
245	TEJO ELECTRÓNICO DIGITAL SISTEMA AVANZADO IRONFROG	Para 16 jugadores, variedad de juegos, conexión bluetooth, pantalla LCD, música incorporada, todos los huecos con sonido, tapete de trafico pesado y estructura metalizada, rampa iluminada, se juega con tejos original y juego como el tejo original, garantía 6 meses. Se puede programar interfax. Se puede cambiar todas las imágenes del programa. Mueble grande 180 alto, 60 cm ancho, 55 cm fondo.	UNIDAD	1
246	BOLIRANA CON SISTEMA AVANZADO IRONFROG	Para 16 jugadores, conexión bluetooth, pantalla LCD, música incorporada, todos los huecos con sonido, tapete de trafico pesado, cambio de jugador automático, rampa iluminada, huecos con tubos,	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		garantía 6 meses. Medidas: muebles mediano 1.30 de largo, 1.50 de alto, 45 de ancho y mueble grande 140 de largo, 179 de alto, 45 de ancho.		
247	INFLABLE SALTARÍN PORTÁTIL FIGURAS INFANTIL	Zona de brinco con interactivos, escaladores, 2 deslizaderos. Motor electrico, 1 HP 1.10 volteos o gasolina 1 HP, Medidas 4.50 metros de ancho x 6.0 metros de largo y 5,0 metros de altura. Capacidad: 300 kg. 8 - 10 niños de edades de 3 a 12 años. Garantía de 12 meses.	UNIDAD	1
248	CASCO PATINAJE CANARIAM B3-30	MATERIAL: pasta de policarbonato con poliestireno expandido (Icopor) TALLAJE: S/M 54-58 cm AJUSTE: sistema de ajuste graduable adicional al sistema de correas IN MOLD COLORES: Negro, fucsia ALMOHADILLA: interna en espuma, desmontable y lavable Fabricado bajo la norma Europea Bs EN 1078 Sistema de Ventilación de 30 orificios	UNIDAD	1
249	JUEGO DE CHASIS CANARIAM GP PROFESIONAL	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:PESO: 140 grs hasta 250 grs. CANTIDAD DE PIEZAS: 2 (dos) Piezas. VOLUMEN POR UNIDAD: 12 x 22 x 35 cm. PESO MÁXIMO POR USUARIO: 110 Kkg. MATERIAL, COMPOSICIÓN, ESPECIFICACIÓN, %: "Todos nuestros diseños se encuentran debidamente registrados ante la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio)." Aluminio sólido serie: 6061 - 7003 - 7005 - 7050 - 7075.TALLAJE:Medidas en pulgadas (Inch): 9.65, 9.75, 10.25, 10.25 3R, 11.25, 11.25 3R, 11.5, 12.0, 12.4, 12.6, 12.8, 12.8HL, 13.0, 13.2, 13.3, 13.8, 14.1.	UNIDAD	1
250	JUEGO DE BALINERAS CERAMIC TITANIUM	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: PESO: 217 grs. CANTIDAD DE PIEZAS: 16 (Dieciséis) Unidades. VOLUMEN POR UNIDAD: 62 x 30 mm. PESO MÁXIMO POR USUARIO: 110 kgs. MATERIAL, COMPOSICIÓN, ESPECIFICACIÓN, %: Aro interno en acero con recubrimiento en titanio - Tapa removible de caucho – Canastilla retenedora en nylon – Balines de cerámica Si3N4 (nitruro de silicio).	UNIDAD	1
251	JUEGO DE BOTAS PATINES CANARIAM TAURUS PROFESIONAL	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: PESO: 4 lbs. CANTIDAD DE PIEZAS: 2 (dos) Piezas. VOLUMEN POR UNIDAD: 12 x 22 x 35 cm. PESO MÁXIMO POR USUARIO: 110 kg. MATERIAL, COMPOSICIÓN, ESPECIFICACIÓN, %: CAPELLADA: Microfibra. FORRO: Microfibra, textil. FIBRAS: 100% carbono. TALLAJE: 32 hasta la 45. Pie delgado y pie ancho.	UNIDAD	1
252	JUEGO DE RUEDAS	Origen: USA.CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:PESO: 135 grs.VOLUMEN POR UNIDAD: 135 grs.PESO MAXIMO	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	PROFESIONALES CANARIAM ROAD ONE	POR USUARIO: 90 kgMATERIAL, COMPOSICIÓN, ESPECIFICACIÓN, %:Elaborada en Uretano de alta calidad, en su proceso de fabricación y acabado final es posible que se generen burbujas de diferentes tamaños y en cualquier zona de la rueda, toda vez que al momento de secar el poliuretano éstas se aparecen por el proceso de enfriamiento, el cual es sensible a las temperaturas internas y externas del ambiente. De acuerdo a lo anterior, el tamaño y ubicación de la burbuja puede o no afectar el rendimiento de la misma, por lo que a continuación indicamos los parámetros en caso de presentarse: es de aclarar que las burbujas internas no afectan el roce de desplazamiento.Zona A: Conocida como "La vena", primer contacto de la rueda con la superficie. admite burbujas externas de máximo 0,75 mm. Zona B1: Admite burbujas externas hasta 1.5 mm, en área donde se tiene contacto con la superficie al momento de desplazamiento. Zona B2: Admite burbujas externas hasta 2 mm, en área donde se tiene contacto con la superficie al momento de desplazamiento. Zona C: Admite burbujas externas. Que pueden oscilar hasta 5 mm.Si en alguna de las zonas indicadas previamente, se evidencia burbuja externa que supere el parámetro indicado, aplicará para cambio por otra rueda de iguales condiciones en referencia, talla y color. Base en polipropileno.TALLAJE:-- Diámetros: 110mm.-- Durezas: CX1, CX2		
253	MÁQUINA ESPUMA TIPO CAÑON. PARA USO RECREATIVO.	Máquina de espuma tipo cañón, fabricada en estructura de hierro y acero, con acabado de pintura negra texturizada. DIMENSIONES: 90 cm de extremo a extremo para nueva generación 2025. PESO: aprox. 25 kg. MOTOR ELÉCTRICO: 110V. Con sistema eléctrico protegido tanto para el sistema de aire, como para el sistema hidráulico. POTENCIA: 1500 Wattios. Todo su cableado es encauchetado y los interruptores son de seguridad. La máquina es para uso profesional. Tiene varios kits para trabajar con variadas de uso. Incluye un trípode metálico reforzado, con base giratoria 360° tiene funciones de uso con mezcla manual mezcla automática. Cuenta con una bomba de agua eléctrica de alto rendimiento, tiene 2 años de garantía por defecto de fabricación.	UNIDAD	1
254	SOGA DE BATIDA	Lazo, Soga De Batida, TreparMaterial: FiqueCon topes Metalicos y cubierta en caucho.Medidas: 38 mm (3.8cms)grosor X 10 Mts largo	UNIDAD	1
255	Tira de peana	Tira de peana resortada medidas 1.86 mtrs x 12.20 mtrs, flexirroll tapete importado y base de yumbolon, doble tablado de base	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		y resorte de alto impacto base antideslizante y velcro de union.		
256	Viga de equilibrio	Viga de equiibrio reglamentaria 5 mts de largo, altura graduable de 80 cm a 120 cm de alto, gruesor 10 cm, metaliza forrada en madera y tapizada, base metalica.	UNIDAD	1
257	Barras	BARRAS ASIMETRICAS BARRA BAJA : Estructura NACIONAL barras BAJA asimetricas con Bandas IMPORTADA de fibra de vidrio recubierto de madera ,40 mm de diametro.Compuesta por barra baja, sistema de anclaje y guayas.INSTALACION INCLUIDA	UNIDAD	1
258	Colchonetas de impacto	Colchoneta Seguridad 150 cm x 200cm x 20cm, espuma semicompacta y forro nylon CARPA con cremallera, CLASICA	UNIDAD	1
259	Trampolín de salto	TRAMPOLIN Con 8 muelles cónicos HDI (Impacto dinámico homogéneo).Plataforma de tamaño normalizado, 120 x 60 cm, de madera multicapa perfilada con refuerzos integrados y cubierta con una colchoneta de 2,5 cm.Altura : 23 cm. Peso : 24 kg.NACIONAL	UNIDAD	1
260	Cajon o colchoneta de salto	Cajones en ICOPOR DE ALTA DENSIDAD, 160 cm Largo x 60 cm ancho x 120 cm alto, 4 modulos con la medida de alto de cada modulo a desicion del cliente, con lona forro carpa y verlcros para adherir seccion a seccion y sección a la peana	UNIDAD	1
261	Colchoneta de gimnasia para acrobacia plegable	Plano inclinado PLEGABLE 200cmX100cmX40cm/ 0cm espuma semicompacta y forro nylon lona(CARPA), con cremallera	UNIDAD	1
262	Colchonetas de gimnasia	Colchonetas de gimnasia de alta intensidad 200x100x6cm	UNIDAD	1
263	Cuerda para Iniciación	Puede ser de material sintético maleable y con peso (3 metros)	UNIDAD	1
264	Aro para iniciación	Debe ser de material liso o 100% polietileno de 75 a 85 cm de diámetro y 400-500 gramos de peso	UNIDAD	1
265	Balón para iniciación	Plástico de 16 a 18 cm de diámetro y 400 a 500 gramos de peso.	UNIDAD	1
266	Mazas para iniciación	Plástico de 41 a 45 cm de largo	UNIDAD	1
267	Cinta para iniciación	Estilete en fibra de vidrio de 41 cm de largo. Cinta en satín de 4 a 5 metros de largo	UNIDAD	1
268	Cicloparque adero	elaborado en tuberia de agua negra de 2 1/2" Tubería fabricada en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono, de acuerdo con la norma ASTM A1011, rolado y pintado en polvo electrostatico tratada termicamente y pasado por horno, con capacidad	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		para 6 bicicletas SUPERFICIES DE INSTALACIÓN Concreto Asfalto, adoquines o baldosas Superficies orgánicas		
269	Carpas armables 2x2	El Toldo Plegable 2x2 Impermeable Araña es la solución perfecta para proteger tus actividades y equipo al aire libre. Su lona OXFORD 600D garantiza impermeabilidad y protección UV, mientras que su diseño plegable facilita el transporte y almacenamiento.	UNIDAD	1
270	Reductores de velocidad	Los Reductores de Velocidad o resaltos de trafico pesado están fabricados en caucho bajo estrictas normas de producción internacional, poseen contraste de color en negro y amarillo así como varias características reflectivas tanto en apliques como en las llamadas esferas u ojos de gato reflectivos. DIMENSIONES: 100 cm X 45 cm altura 6 cm MATERIAL: Caucho COLOR: Amarillo y negro NO INCLUYE: Punteras PESO: 22.40 KG	UNIDAD	1
271	trompos en madera	Material Pedagógico / Didáctico Juego: tradicionales Edad: + 3 años Material: madera Durable y resistente Madera. sin laca Material Didáctico Horas de diversión Medidas: (L x P x A cm) Trompo 5 x 5 x 7	UNIDAD	1
272	Yoyos	Yoyo convencional en cuerpo material cristal y tapas en poliestireno de alto impacto. Empaque bolsa individual con yoyo y pita sin armar.Material: Poliestireno de alto impacto.Medidas: 5.5 cm diámetro.Área de marca: 3.5 cmTécnica de marca: Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado. Tampografía.	UNIDAD	1
273	Juegos de Bocia	Boccia 13 pelotas cosidas a mano de cuero resistente y flexible en una bolsa de nailon que incluye una paleta de árbitro. Peso y tamaño acordes a los estándares de competición internacionales. Cada bola de boccia mide: circunferencia 270 mm +/- 8 mm, peso: 275 g. +/- 12 g. (diámetro aprox. 8,5 cm) con sello de licencia BISFed. Dureza: media-dura. La paleta del árbitro tiene un lado azul y un lado rojo. Se incluyen reglas sencillas de boccia. Se entrega con una bolsa de nailon + Super Ramp, una rampa de boccia precisa, ligera y muy manejable. Excelente para escuelas, instituciones, etc. Cada una de las cinco partes está moldeada en policarbonato transparente y resistente. Peso 8 kg.	JUEGO	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		Longitud 110/42/48/56 cm. Viene en una práctica bolsa para facilitar su transporte.		
274	Malla cruzada para voleibol	red de voleibol de cuatro cuadrados La red de voleibol está hecha de material de polietileno. Tiene una varilla pesada, lo que hace que la red sea más resistente para usar durante mucho tiempo. Red de altura ajustable la altura neta se establece en 6 pies y 5 pulgadas para juegos casuales (principiante); o utiliza los extensores incluidos para una altura neta de 7 pies 5 pulgadas para juegos competitivos (avanzado); se adapta a todos los niveles de habilidad	UNIDAD	1
275	Juegos de Jazz	Material Bola: Pasta. * Material Catapiz (Fichas): Plástico. * Medidas del empaque: 7cm X 5cm X 3cm. * Cantidad de Catapiz (Fichas): 12uds.	JUEGO	1
276	Canicas	Canica Piquis Traslucida Bolas De Cristal X 100 Unidades	PAQUETE	1
277	Mini tejo electronico	En esta versión el juego no utiliza plastilina, arcilla ni papeletas de pólvora, sino una cancha electrónica con la imagen de las jugadas, que al ser activadas por el tejo reproducen la mano, embocinada, moñona y la explosión de la mecha, animadas con efectos de luces y sonidos, haciéndolo liviana, portátil, familiar, inclusiva, segura, versátil y atractivo para llevar nuestro deporte nacional a todas partes. Especificaciones tecnicas - 6 tejos de variados colores- Mueble modular desensamblable- Peso: 24 Kg Altura: 140 cm I Ancho: 48 cm I Profundidad: 44 cm	UNIDAD	1
278	Baleros de Madera	Material: Madera Largo: 18 cms Ancho: 6 cms	UNIDAD	1
279	Balon Medicinal de cuero 3k	El Balón Medicinal de Cuero Sintético de 3 kg es perfecto para entrenamientos funcionales y ejercicios de fuerza. Fabricado con cuero sintético de alta calidad, garantiza durabilidad y resistencia en cada uso. Ideal para tonificar y fortalecer los músculos, este balón es un accesorio versátil para cualquier rutina de ejercicio	UNIDAD	1
280	Banderin de tela	bandera de cuerda triangular Material: nailon Color: multicolor Banderines Plásticos Triangulares Colores X 10 Metros características: diseño con dobladillo ajustado, no se cae fácilmente. Color brillante, fuerte resistencia a la tracción.	UNIDAD	1
281	Paquete Bombas Mil Figuras	Globos tubulares mil figuras paquete por 20 unidades	PAQUETE	1
282	Paquete Bombas R9	GLOBO LATEX REDONDO FASHION SURTIDO R9 X 12 UN	PAQUETE	1
283	Paquete Bombas R12	GLOBO LATEX REDONDO FASHION SURTIDO R12 X 12 UN	PAQUETE	1
284	Paquete Bombas	GLOBO LATEX REDONDO FASHION SURTIDO R5 X 12 UN	PAQUETE	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	pequeña para agua			
285	BINGO BALOTERA METALICA X 50 TABLAS	• Fabricado en plástico duro y rígido• Fabricado mdf• Fabricado en metalAccesorios:• 1 tablero de control plegable• Balotera metálica• 50 tablas plásticas negras• 75 balotas plásticasMedida68 cm x 28 cm x 38 cm• Peso Aproximado: 3.700 gramosMedida de empaque:• 43 cm x 28 cm x 33 cmINFORMACION ADICIONAL• Contiene piezas pequeñasRecomendaciones• Limpiar con un paño seco• El producto debe ser usado bajo la supervisión de un adulto	UNIDAD	1
286	MINITEJO DE PLASTILINA	1 Par de canchas tipo maletín con plastilina adecuada para el clima caliente o frío dependiendo donde las valla a usar. - 6 tejos en acero 10-20 templado -1 paquete de mechas de 144 und - pison -Cancha en estructura de hierro -Tipo Maletín portátil. MEDIDAS: 46 cm x 46 cm cuando están recogidas. 77 cm de alto cuándo están desplegadas.	UNIDAD	1
287	CONCÉNTRES E JUEGO	Material: Madera (MDF) 1.2 - 0.9 cm de espesor Tamaño estructura: 170 x 114 x 40 cm Se ofrece con 25, 30, 36, 40 o 48 casillas giratorias con tarjetas Tamaño tarjetas:11 x 4 x 11.4 cm	UNIDAD	1
288	JUEGO CORNHOLE	Detalles del productoPerfecto juego de lanzamiento de saco de arena deportivo.Disfruta del tiempo interactivo de los juegos de césped familiares.Para niños: refuerzo divertido para coordinación ojo-mano y espíritu de equipo.Cómo jugar: arroje la bolsa de arena al orifico que se encuentra en la lona.Fácilde usar: este puf se puede montar rápidamente y se puede plegar yalmacenar en segundos, por lo que puedes llevarlo a cualquier lugar paratu viaje.	UNIDAD	1
289	ARO DE BALONCESTO CON BASE ALTURA MÁXIMA 3 METROS	El Aro de básquetbol ajustable es adecuado para jugar en el exterior con toda la familia, mide 200 x 109 x 74 centímetros, pero de largo ajustable. Cuenta con base y puedes moverlo fácilmente debido a sus ruedas. Tablero con Aro altura ajustable y base Negro/Blanco/Rojo Dimensiones 105x72x305 cm	UNIDAD	1
290	COLOR BALL	Juego de mesa de clasificación de colores, rompecabezas portátil, juego sensorial de bolas arcoíris para mayores de 3 años, regalo de cumpleañosDescripción:Material de calidad: este juguete sensorial Rainbow Balls está hecho de material de polipropileno de primera calidad, lo que garantiza un uso prolongado. Es resistente y agradable al tacto, por lo que es ideal tanto para coleccionistas como para	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		niños.Promueve el trabajo en equipo: este clasificador de colores fomenta la cooperación entre los niños y fomenta su capacidad para trabajar en equipo. Es una buena opción para los juegos entre padres e hijos y puede mejorar las habilidades sociales.Estimula la imaginación y la coordinación: las bolas de colores despiertan la imaginación y la coordinación, lo que las convierte en un complemento fantástico para cualquier actividad. Este versátil juego es ideal para guarderías y fiestas, adecuado para niños y niñas que desean mejorar sus habilidades mientras se divierten.Desarrolla habilidades esenciales: observe a su hijo desarrollar habilidades importantes como la coordinación mano-ojo, el pensamiento estratégico, la capacidad de atención y el razonamiento lógico mediante juegos interactivos y atractivos con amigos.Detalles del producto: las dimensiones de la bandeja son de 38 x 37 x 5 cm. El paquete incluye una bandeja separadora y 42 bolas de colores. Tabla debandeja de 38 cm x 37 cm x 5 cm/14,96 pulgadas x 14,57 pulgadas x 1,97 pulgadas.El paquete incluye:1 bandeja con42 bolas de colores.		
291	JUEGO DE LANZAMIENTO	Juego de lanzamiento de 1,5 m/1 m con 3 bolsas de arena - Juego de fiesta al aire libre colorido para deportes, camping, pícnic y más - No se necesita electricidad, equipo de recreación al aire libre \| Diseño de juego vibrante \| Material de vinilo duradero, juegos al aire libre	UNIDAD	1
292	RED DE FUTBOL CON 5 BOLSILLOS	Objetivo de lanzamiento de 5 hoyos: Esta red de objetivo de lanzamiento de fútbol con 5 objetivos le permite mejorar la práctica de lanzamiento, fildeo, lanzamiento y bateo en el campo, es un complemento para las instalaciones de entrenamientoPráctica individual fácil: Esta red de lanzamiento viene con estacas de tierra para fijarla firmemente y de forma segura en el suelo, lo que la hace ideal para el entrenamiento individual.Diseño: Fabricado con poliéster y tela Oxford, red sin nudos de 7 capas de 1,75 , fibra de vidrio flexible para mayor estabilidad, lo que garantiza un uso prolongado.Herramienta de entrenamiento para principiantes: Esta red de práctica de mariscal de campo es una buena solución de ayuda de entrenamiento para mejorar sus lanzamientos en largas distancias.Amplia aplicación: Esta red de entrenamiento de pelota es ideal para practicar fútbol, rugby, béisbol, sóftbol y otras actividades al aire libre.Material: poliéster, tela Oxford213 cm x 213 cm/83,86 pulgadas x 83,86 pulgadas	UNIDAD	1
293	TABLERO DE DARDOS ADHESIVOS	1 Tablero de dardos con 8 bolas y un gancho, bola adhesiva y objetivo de dardos, suministros de juegos deportivos Tipo de diana: cerdas Grupo de edad aplicable: 3 años+	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		Material principal: Franela, PVC Diametro 73 cm		
294	PORTERIA DE FUTBOL PLEGABLE	Porterías multifuncionales: diseño 2 en 1. Un lado tiene 5 áreas de objetivo diferentes para la precisión de las esquinas de tiro. El otro lado es un gol normal, no solo para el fútbol, sino también para los juegos de lacrosse o hockey. Opción de regalo perfecta para niños. Mejora enormemente la capacidad de control del balón de los niños e inspira su interés por el fútbol.Material duradero: red de fútbol para niños hecha de tela oxford impermeable y antidesgarro que es lo suficientemente resistente para que jueguen los niños. Se pueden fijar 4 clavijas de anclaje al suelo si no desea que se mueva.Ligero y portátil: la bolsa de almacenamiento con cremallera tiene una práctica correa para llevarla fácilmente a donde quieras. Pliegue y despliegue para un montaje rápido sin necesidad de herramientas.Una excelente adición a una sesión de práctica de fútbol o al jardín, estas porterías de fútbol emergentes mejoran la calidad de cualquier configuración de fútbol. haciéndolos perfectamente adecuados para ejercicios de precisión de fútbol o simplemente para divertirse en el jardín.	UNIDAD	1
295	JUEGO DE ANILLOS EN MADERA	Juego de lanzamiento de anillos: incluye 5 anillos de cuerda, una base de madera resistente con marcas de puntos y clavijas atornilladas. Fácil instalación: no se necesitan herramientas, simplemente inserte el tablero con el lado marcado hacia arriba en la ranura de otro tablero, luego atornille las clavijas en los orificios. Horas de diversión familiar: maravilloso regalo para adultos y niños. Diversión entretenida y saludable para toda la familia. ¡Funciona como una gran fiesta de cumpleaños o un juego de tiempo libre donde adultos y niños pueden jugar juntos! Mejorar la coordinación ojo-mano de los niños, así como la motricidad fina. Material: Madera Especificación: Diámetro de los anillos: Aprox. 12,5 cm/4,92 pulgadas Altura de la clavija de madera: aprox. 13 cm/5,12 pulgadas Longitud de la base: Aprox. 48 cm/18,9 pulgadas	UNIDAD	1
296	JUEGO DE EQUIPO DE TIC-TAC-TOE GIGANTE DE GRAN TAMAÑO, 47 PULGADAS DE TABLERO GIGANTE	6 chips de 9,8 pulgadas, desafío interactivo de multiusuario para la unión y el entretenimiento de la familia, adecuado para reuniones familiares y actividades al aire libre con bolsa de almacenamiento.Grupo de edad aplicable: 18 años o másMaterial principal: PUColor: Multicolor	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

297	JUEGO 4 EN LINEA GIGANTE	Juego de Fila Gigante Ajustable en Altura de 10.16cm, Juego Jumbo de Puntuación 4 para Adolescentes y Adultos - Conjunto de Juegos Conectados Interior/Exterior con Deslizador de Liberación Rápida para el Invierno	UNIDAD	1
298	BOLOS EN PVC INFLABLES GIGANTES	Especificación Pinza de bolos: 24 pulgadas de alto; bola de bolos: 15.8 pulgadas de diámetro Contenido del paquete 6 bolos. 1 bola de boliche. Consejos: Mantener alejado de objetos afilados Mantener alejado de la luz solar cuando no se utilice. Características Juegos de interior y exterior para niños: este juego de bolos para niños es perfecto para juegos de interior o exterior para juegos de fiesta familiares o niños. Es ligero y fácil de llevar. El juego de bolos incluye 6 bolos inflables gigantes que miden 24 pulgadas de alto (los pines tienen una base plana) y una bola de boliche inflable de 15.8 pulgadas de diámetro, todos hechos de plástico PVC duradero. La edad mínima del fabricante es de 3 años.	UNIDAD	1
299	ESCALERA GIGANTE	El Juego Escalera es una actividad recreativa y competitiva, perfecta para fiestas o eventos familiares. El diseño de la escalera permite a los jugadores desafiar su equilibrio y habilidades motrices al intentar pasar de un peldaño a otro. Ideal para fomentar la interacción y la diversión en grupo, este juego es resistente y fácil de transportar.	UNIDAD	1
300	MALLA DE FÚTBOL PROFESIONAL	Incluye 02 mallas para 02 arcos de futbolMalla para Fútbol, tipo cabaña.No requiere herramientas especiales para su instalación.Medidas oficiales reglamentarias.Construcción de poliéster de alto grado que soporta las condiciones climáticas al aire libre.INCLUYEMALLAS PARA ARCOS DE FUTBOL MEDIDAS OFICIALES COLOR BLANCOMedidas OficialesLargo 7,40 mts x Alto 2,50 mts x Cabaña 1,20 mtsCalibre #3La malla se envía sellada en su empaque original, tal cual viene de fábrica, para su mejor transporte y embalaje.	PAR	1
301	DAMAS CHINAS	Juego De Mesa Clásico Chino Que Ha Entretenido A Generaciones De Jugadores. Este juego combina estrategia, habilidad y suerte, y es perfecto para aquellos que buscan un desafío emocionante. Captura todas las piezas del oponente, moviéndose en diagonal a través del tablero y saltando sobre las piezas del oponente para capturarlas. El juego se juega en un tablero de 9x10 y hay dos tipos de piezas: "Soldados" y "Generales". Los "Generales" son las piezas más importantes, y si uno de ellos es capturado, el juego termina. MATERIAL CARTON Y PLASTICO RESISTENTE.	UNIDAD	1
302	DAMAS CHINAS MADERA	Juego De Mesa Clásico Chino Que Ha Entretenido A Generaciones De Jugadores. Este juego combina estrategia, habilidad y suerte, y es perfecto para aquellos que buscan un desafío	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		emocionante. Captura todas las piezas del oponente, moviéndose en diagonal a través del tablero y saltando sobre las piezas del oponente para capturarlas. El juego se juega en un tablero de 50X50 y hay dos tipos de piezas: "Soldados" y "Generales". Los "Generales" son las piezas más importantes, y si uno de ellos es capturado, el juego termina. MATERIAL EN MADERA, FICHAS EN VIDRIO PARA 6 JUGADORES		
303	JUEGO DE RANA PORTÁTIL	Este hermoso juego de rana y parqués será ideal para compartir en familia y con todos tus seres queridos, desde los más grandes hasta los más pequeños y lo mejor de todo fácil de llevar a cualquier lugar pues la puedes convertir en un maletín. Especial para paseos, regalos, reuniones familiares o integraciones de cualquier tipo.Rana sapo y parqués portátil en madera contiene:Rana de caja portátil con tapa elaborada en madera y con hermosos terminados autóctonos colombianos.(Medidas caja 24 cm largo x24cm ancho x 7cm alto (caja cerrada) y24 cm alto con la tabla de atrás puesta)1 parqués de 4 puestosAccesorios:6 argollas metálicas para la ranaFichas y dados para Parqués de 4 puestos	UNIDAD	1
304	PARQUES DE MADERA	Parqués hechos en madera de excelente calidad tamaño grande 50cm x 50cm incluye fichas magnéticas para 6 jugadores y dados	UNIDAD	1
305	CUCUNUBA	El Cucunubá es un juego tradicional colombiano, que se practica con bolas o canicas. Muchos son fabricados con cajas de cartón o madera, en donde después de abrir los orificios y numerarlos se convierten en un entretenido juguete y juego. El juego debe realizarse en terreno plano sin obstáculos y consiste en introducir las bolas o canicas en los agujeros del mueble o tablero e ir sumando el puntaje obtenido. Cada agujero tiene un puntaje, siendo mayor el del centro. Incluye 6 esferas metálicas 1 tablero de puntos Bolsa de transporte	UNIDAD	1
306	POLVO DE COLORES	Paquete de Polvo X 1kg de Colores: Hecho con materiales naturales, no tóxicos. Colores variados: azul, rojo, fucsia, verde, amarillo, rosa, naranja, uva, entre otros. Que pueda ser usado por niños con componentes son naturales, sin afectación de pulmones y lavable.	UNIDAD	1
307	AJEDREZ DE MADERA No. 5	Tablero 100% Madera. Durable y resistente. Material Didactico. Medidas (abierto) 45x45x3. Total de piezas: 32 (16 de un color y 16 de otro color)	UNIDAD	1
308	RANA	Descripción General:Juego de rana moñona tradicional en pinoEspecificaciones Tecnicas:Medidas: 42 cm ancho x 43 cm fondo x 113 cm altoMaterial: Madera pinoPeso: 15kgContiene: Juego de 3 ranas en Aluminio; 6 argollas en BronceCaracteristicas: (números muiscas y	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		tradicionales)Marcado con Logo del IMDERA y de la Alcaldía de Armenia		
309	JENGA	juego de mesa 'Torre Tipo Jenga', una opción perfecta para disfrutar en familia o con amigos. Este juego, de la marca genérica, es una versión compacta y portátil del clásico juego de habilidad y estrategia. Está compuesto por 54 bloques de madera cuidadosamente pulidos para un apilamiento perfecto. Cada bloque ha sido diseñado para ser ligero y fácil de manejar, lo que lo hace ideal para jugadores de todas las edades. Además, este juego incluye 4 dados de madera que añaden un giro extra al juego, haciendo que cada partida sea única y emocionante. La torre, cuando está completamente armada, mide 16 cm de alto y 5 cm de ancho, lo que la hace perfecta para jugar en cualquier superficie plana.	UNIDAD	1
310	LOTERIA	La Lotería didáctica en caja de cartón, contiene sus tableros en madera. Las loterías sirven como proceso de enseñanza, permitiendo el desarrollo de vocabulario. Contiene: • 1 caja de cartón para guardado. • 5 tableros en Mdf con temas increíbles. • 60 fichas de madera con respectivo dibujo en español e inglés. Medidas: 30*15*3 cm	UNIDAD	1
311	ESCALERAS	Juego escalera clasico Material: cartón varios Medidas Producto: 26,7 x 27,9 x 4,1 cm aprox Medidas Producto en caja: 31 x 24 x 15 cm Accesorios Incluidos: 1 Tablero de juego, 4 Fichas de Juego, 1 dado e instrucciones.	UNIDAD	1
312	CARTAS DE NAIPE	diseño tradicional de los naipes españoles representado por: oros, copas, espadas y bastos. Son utilizadas por profesionales para Poker, juegos de destreza y todo tipo de juegos de mesa. Cuenta en su dorso con un diseño de rombos y en su centro un tribal de forma Simétrica. La baraja contiene 48 cartas más 2 comodines empacadas en su estuche de plástico para una mayor protección.	UNIDAD	1
313	CARTAS UNO	el juego de cartas clásico de hacer coincidir números y colores, que es fácil de comenzar a jugar, pero difícil de dejar, ¡ahora viene con comodines personalizables para sumar más emoción al juego! En este juego de mesa, los jugadores compiten en turnos para deshacerse de todas las cartas haciendo coincidir las que tienen en la mano con las que aparecen en la parte superior de la baraja. ¡Las cartas de acción especial cambian el rumbo del juego y ayudan a derrotar a los oponentes! Utiliza el comodín "Cambio de Mano" para intercambiar las cartas con cualquier otro oponente y usa las 3 cartas de comodín personalizables (y borrables) para escribir tus propias reglas. Encontrarás 19 cartas de cada color	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		(rojo, verde, azul y amarillo), más 8 comodines de Toma dos, Reversa y Salta en cada color, junto con 4 cartas de comodín Cambia de color, 4 cartas de comodín Toma 4, 1 carta de comodín Cambio de mano y 3 cartas de comodín personalizables.		
314	JUEGO LA CUCARACHA	Divertido juego La cucaracha para 7 participantes. Perfecto para pasar tardes o noches con amigos y familia. Juego que caracteriza por el elemento de integración debido a su amplio número de jugadores que pueden participar en él. Puedes agregar condiciones que pueden incluir dinero o licor si quieres amenizar una noche de rumba. - Material: Madera. - Incluye 7 tablas, Fichas (Plásticas), y dados. - Cantidad de Participantes: de 2 a 7 jugadores. - Tamaño del empaque: 24,5 cm alto x 17 largo x 5,5 ancho - Peso del articulo: 1012 gr	UNIDAD	1
315	MONOPOLY	Incluye tablero, 8 peones(tokens), 28 tarjetas de Título de Propiedad, 16 cartas de Suerte(Fortuna), 16 cartas de Caja(Arca) de Comunidad, 32 casas, 12 hoteles, 2 dados, bandeja de almacenamiento, paquete de dinero e instrucciones.	UNIDAD	1
316	SCRABBLE	Material: Plástico y cartón rígido plastificado. Medidas: Tablero 34,2 cm, fichas 2 cm, estantes 16,9 cm. Color: Verde oscuro (tablero) y amarillo (fichas). Incluye: -1 tablero de juego. -108 fichas con letras (2 comodines). -4 estantes para fichas. -Folleto de instrucciones en español.	UNIDAD	1
317	RUMMY-Q	Contenido: 4 parrillas cada una con sus soportes, bolsa de tela para mezclar fichas y 106 fichas plásticas así: - Dos juegos de fichas del 1 al 13 en amarillo. - Dos juegos de fichas del 1 al 13 en azul. - Dos juegos de fichas del 1 al 13 en rojo. - Dos juegos de fichas del 1 al 13 en negro. - 2 comodines - Dimensiones del producto empacado: 19 X 34 X 5 centímetros	UNIDAD	1
318	MINITEJO DE PLASTILINA CON RODACHINAS	Medida : 46 cm x 40 cm x 68 cm - Juego de mini tejo en plastilina / greda - Incluye 1 par de canchas - 6 tejos pony + pizon + gruesa de mechas	UNIDAD	1
319	PIRINOLA GIGANTE	pirinola en madera con impresión serigrafica tintas no toxicas diametro 50 cm sitema de eje central rodamiento	UNIDAD	1
320	MESA DE POOL	Mesa de Pool mediana con medidas 1,89, x 1,16 x 76 cm negra, ideal para adornar tu sala de juego y disfrutar con tus amigos. Incluye: 1 triangulo plástico, 16 bolas de	UNIDAD	1

ORIGINAL APROBADO IMDERA

		pool y 2 tacos de pool. Banda americana estructura de madera pizarra de alta calidad		
321	PAQUETE DE PELOTA DE COLORES X 500 UNIDADES	PELOTAS EN POLIURETANO DE COLORES. DIMENSIONES APROXIMADAS: DIÁMETRO 7 CM (TAMAÑO A LA CAPACIDAD DEL AGARRE DE LA MANO DEL NIÑO O LA NIÑA) PELOTAS DE PISCINA X 500 UNIDADES	PAQUETE	1
322	MANCUERNA 3LB	Material de revestimiento de vinilo para mayor durabilidad.Estructura de acero para resistencia y estabilidadRecubrimiento que protege superficies y minimiza ruido.Mango ergonómico con textura antideslizante para mejor agarrePeso 3lb	UNIDAD	1
323	MANCUERNA 2LB	Material de revestimiento de vinilo para mayor durabilidad. Estructura de acero para resistencia y estabilidad Recubrimiento que protege superficies y minimiza ruido. Mango ergonómico con textura antideslizante para mejor agarre Peso 2lb	UNIDAD	1
324	BERMUDA DEPORTIVA	PANTALONETA-BERMUDA, PRENDA ELABORADA EN TELA TEJIDO DE PUNTO, 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 112+o-6 GMS/M2, CON ACABADO DRY (ABSORCIÓN DE HUMEDAD Y CON ESPARSIÓN EN EL TEJIDO PARA EVAPORACIÓN INMEDIATA), LOGO EN VINILO.	UNIDAD	1
325	BERMUDA DEPORTIVA	BERMUDA CAMUFLADA, DRIL 100% ALGODÓN, PESO 272+-14 G/M2 LOGOS BORDADOS	UNIDAD	1
326	CAMIBUSO TIPO POLO	CAMIBUSO TIPO POLO, • PIQUE LACOSTE 220 GR. • MEZCLA POLI- ALGODÓN 65-35. • CUELLO INDEFORMABLES TEJIDO TONO A TONO. • PROCESO ANTIBACTERIAL. • LOGO BORDADO,.	UNIDAD	1
327	CAMISA CLASICA	CAMISA MANGA LARGA • CAMISA CLASICA MOLDERIAS (DAMA Y/O HOMBRE). • TELA 100% POLIESTER PESO 133+-7 G/M2 O MEZCLA POLI-ALGODÓN. • LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	UNIDAD	1
328	CAMISETA	CAMISETA CUELLO REDONDO Y/O EN V, 100% POLIESTER, TEJIDO DE PUNTO, ANCHO 180 CM +/- 3% PESO 140 GR/M2 +/- 7%, LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS Y/O SUBLIMADOS Y/O BORDADOS	UNIDAD	1
329	CAMISETA	CAMISETA CUELLO REDONDO Y/O EN V, POLIESTER 100%, LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS Y/O SUBLIMADOS Y/O BORDADOS	UNIDAD	1
330	CAMISETA DE PRESENTACION CON CUELLO	CAMISETA TIPO POLO CON CUELLO, EN TELA FRANELA (50% ALGODÓN, 50% POLIESTER), DIVERSOS COLORES, 2 LOGOS BORDADO 5X5 CM TIPO BOLSILLO COSTADOS IZQUIERDO Y DERECHO.	UNIDAD	1
331	CANGURO DEPORTIVO	CANGURO, ELABORADO EN LONA NACIONAL, POLIÉSTER 50% PVC 50%, PESO 426 MTS LINEALES, LOGOS BORDADOS.	UNIDAD	1
332	CHALECO IMPERMEABLE ACOLCHAD	MATERIAL: IMPERMEABLE Y ACOLCHADO, CON CREMALLERAS EN FRENTE. DOS BOLSILLOS LATERALES. CUELLO CERRADO TIPO TORTUGA DE 5 CM DE ALTO. NO	UNIDAD	1

ORIGINAL IMPRESO IMDERA

	O BOLSILLO INTERNO	DESTIÑE NO DECOLORA. NO ENCOGE. CREMALLERAS EN NYLON. 2 LOGOS BORDADOS		
333	CHALECO	MATERIAL: IMPERMEABLE Y/O DRILL, CON CREMALLERAS EN FRENTE. DOS BOLSILLOS PARTE INFERIOR DELANTERA. CUELLO CERRADO TIPO TORTUGA DE 5 CM DE ALTO. CREMALLERAS EN NYLON. LOGOS BORDADOS	UNIDAD	1
334	Chalecos reflectivos	Material: tela 100% poliéster. Color: fluorescentes, logos en transfer digital, con dos logos termosellados uno en la parte frontal y otro en la posterior del chaleco con un ancho de 20 cm Cintas reflectantes: dos bandas horizontales de material reflectante las cuales deben extender los 360° alrededor del torso, espaciadas como mínimo 50 mm una de la otra. Dos bandas verticales del mismo reflectante que una la parte frontal (pecho) y posterior (espalda) de la banda horizontal superior pasando por encima de cada hombro y cruzándose en la espalda. La parte baja de la banda horizontal inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la prenda	UNIDAD	1
335	CHAQUETA DEPORTIVA	CHAQUETA, PRENDA ELABORADA EN TELA 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 133+-7 GMS/M2, CON FORRO EN MALLA 100% POLIESTER CON TECNOLOGIA DRY (ABSORCIÓN DE HUMEDAD Y CON ESPARSIÓN EN EL TEJIDO PARA EVAPORACIÓN INMEDIATA), LOGO EN VINILO.	UNIDAD	1
336	CHAQUETAS CORTAVIENTO SENCILLA-IMPERMEABLE	CHAQUETA TELA 100% POLIESTER PESO 112+-6 G/M2 CREMALLERA FRONTAL CON LOGOS. Opcional sin forro o forro en malla	UNIDAD	1
337	Gorra en malla	Gorra tipo Camionera, ajustable y con malla Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Con logos Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster, Broche trasero en tira plástica de polietileno LOGOS BORDADOS Y/O ESTAMPADOS	UNIDAD	1
338	GORRA DEPORTIVA	GORRA DEPORTIVA,CON 6 CASCOS CADA UNO CON OJALETES DE VENTILACION, BOTON. PUEDE SER EN TELA DRILL Y/O ANTIFLUIDO. CIERRE CON VELCRO Y/O CORREA AJUSTABLE CON HEBILLA Y/O PLASTICA • LOGOS BORDADOS Y/O ESTAMPADOS	UNIDAD	1
339	GORRO O PAVA	GORRO O PAVA NEGRO CORTO, DRIL 100% ALGODÓN, LOGOS BORDADOS	UNIDAD	1
340	LYCRA DEPORTIVA	LICRA LARGA MOLDE FEMENINO PRETINA DE 8 CM DE ANCHO Y/O MOLDE MASCULINO PRETINA DE 4CM DE ANCHO, LICRA DE ALTO DESEMPEÑO DE COMPOSICIÓN EN POLIÉSTER 79% ELASTANO 21%,CON UN PESO 154 GMS M2, IDEAL PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE, DISEÑO Y LOGOS INSTITUCIONALES. LOS LOGOS DEBERÁN REALIZARSE EN TRANSFER DIGITAL O EN VINILO SEGÚN INDICACIÓN DEL INSTITUTO.	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

341	PANTALON SUDADERA DEPORTIVA	PANTALON SUDADERA, TIPO JOGUER PRENDA ELABORADA EN TELA TEJIDO DE PUNTO, 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 133+-7 GMS/M2, CON ACABADO DRY (ABSORCIÓN DE HUMEDAD Y CON ESPARSIÓN EN EL TEJIDO PARA EVAPORACIÓN INMEDIATA), LOGO EN VINILO	UNIDAD	1
342	Camibuso manga larga	Camibuso molde femenino y masculino en técnica de sublimación; manga larga de acuerdo al diseño Parte anterior de la camiseta: logo del Ministerio del Deporte a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. Parte posterior de la camisa: siglas HEVS Manga: Larga. Logo de Hábitos y Estilos de vida Saludable en la manga izquierda. Cuello: corte en V o redondo El material de la camiseta debe permitir libertad de movimiento, transporte de humedad y Protección UPF 30 – 50 para que no se vean afectadas por los rayos solares. En la pestaña No. 4 se encuentran las especificaciones de la tela de la camiseta.	UNIDAD	1
343	Pantaloneta molde femenino y masculino	Pantaloneta molde femenino; con pretina de 4 cm y cordón de ajuste. La pantaloneta debe contener licra interna al mismo tamaño del largo de la pantaloneta. Abertura: la pantaloneta debe contener dos aberturas en el costado externo de la parte inferior de cada una de las mangas. Ubicación de las siglas HEVS: Debe ir en la parte lateral de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad Pantaloneta molde masculino; con pretina de 4 cm y cordón de ajuste. La pantaloneta debe contener malla interna completa y cocida en su totalidad. Abertura: la pantaloneta debe contener una abertura en el costado externo de la parte inferior de cada una de las mangas. La pantaloneta debe cubrir la rodilla. Ubicación de las siglas HEVS: Debe ir en la parte lateral de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad	UNIDAD	1
344	Canguro	Color Negro con sigla HEVS en la parte frontal, dimensiones: Alto 13Cm x Ancho 34Cm x Profundo 7Cm en material Exterior: Poliéster=80% Policloruro De Vinilo=20% Forro: Poliester=100% de dos bolsillos con cierres de cremallera.	UNIDAD	1
345	Pierna canguro	Canguro en lona resisitente color negro para proteger objetos personales. 5 compartimientos o bolsillos. Bolsillo principal con doble hebilla metálica, 2 correas de ajuste para la pierma y la cintura. Dimesiones: 24 cm de Alto x 17 o 20 cm de ancho x 12 cm profundidad.	UNIDAD	1
346	TOALLA	TOALLA DE 30*30 ALGODÓN 100%, DE DOBLE SECADO, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	1
347	TULA DEPORTIVA	TULA, TEJIDO PLANO • PESO 70 GRAMOS • TELA REPELENTE AL AGUA. • LOGOS BORDADOS Y/O ESTAMPADOS • TIRANTES DE CORDON	UNIDAD	1

ORIGINAL IMDERA

348	MORRAL	Material: Impermeable-Antifluido. Lona: 100% poliéster, 100% impermeable, con recubrimiento polivinil cloruro tejido punto yacard. Funda: Elaborada en lona guayeras 100% poliéster 100% impermeable. Medidas: 35 cm x 52 cm x 28 cm (ancho x alto x profundidad) Peso: 340 +/-15 g/m2 Refuerzos en tirantas / cargaderas jumbo No. 5 Cremalleras Slider No. 10 Cargaderas: Ergonómicas con acolchado en espuma de polietileno con Reata y trabillas de seguridad, malla con apresto y bomdeado en el espaldar y cargaderas. Reata: En poliéster en medidas 1" 1 ½" 2" y ¾".Logo de la comunidad Bordado al frente. Manija superior de agarre reforzada en fuelle principal, Chapa tipo jordao de 1" Capacidad 35 a 40 litros, que cumplan con una resistencia de carga de 30 a 35 kg. Dos Compartimientos grandes con las siguientes dimensiones: Compartimiento principal #1: 35 cm de ancho x 52 cm de alto x 15 cm de profundidad, con capacidad de 27.3 lts, con dos bolsillos internos; bolsillo superior de 35 cm de ancho por 23 cm de alto cerrado con sistema de cremallera elaborado en malla mesh con apresto; bolsillo inferior de 35 cm de ancho x 23 cm de alto con sistema elástico en la boca elaborada en malla mesh con apresto. Compartimiento principal #2: 35 cm de ancho x 52 cm de alto x 10 cm de profundidad, con capacidad de 18.2 lts, con un bolsillo en malla de 17 cm de ancho x 17 cm de alto con sistema de elástico en la boca elaborado en malla mesh con apresto. Bolsillo frontal Superior: 33 cm de ancho x 15 cm de alto x 8 cm de profundidad y felpa de agarre. Bolsillo frontal Inferior: 35 cm de alto x 35 de alto x 10 cm de profundidad, consta de organizador interno. Bolsillo espalda: Tela 100% poliéster y antifluido, medidas 35 cm de ancho x 35 cm de alto con sistema de elástico en la boca.	UNIDAD	1
349	JUEGO DE PETOS X 10 UNIDADES ADULTO	TIPO ESQUELETO (MANGA SISA) CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 1 AL 10) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. TALLAS M-L-XL	JUEGO (10 UNIDADES)	1
350	JUEGO DE PETOS X 10 UNIDADES NIÑO	TIPO ESQUELETO (MANGA SISA) CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 1 AL 10) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. TALLAS 14-16-S-M	JUEGO (10 UNIDADES)	1
351	JUEGO DE UNIFORME BALONCESTO (PANTALONETA Y	CAMISETA: TIPO ESQUELETO (MANGA SISA) CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V, DOBLE RIBETE EN CUELLO Y SISA. CAMISETA CEÑIDA A LA CINTURA. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 1 AL	JUEGO UNIFORMES (10 CONJUNTOS)	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	CAMISETA) 10 UNIDADES	10) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. PANTALONETA: PANTALONETA TIENE UN LARGO APROXIMADO DE 10 CM POR ENCIMA DE LA RODILLA. TELA 100% POLIÉSTER, TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL..CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS CON MEDIAS		
352	UNIFORME BALONCESTO (PANTALONETA Y CAMISETA) UNIDAD	CAMISETA: TIPO ESQUELETO (MANGA SISA) CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V, DOBLE RIBETE EN CUELLO Y SISA. CAMISETA CEÑIDA A LA CINTURA. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 1 AL 10) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. PANTALONETA: PANTALONETA TIENE UN LARGO APROXIMADO DE 10 CM POR ENCIMA DE LA RODILLA. TELA 100% POLIÉSTER, TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL..CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS CON MEDIAS	UNIDAD	1
353	JUEGO DE UNIFORME BALONCESTO (PANTALONETA Y CAMISETA) 10 UNIDADES	CAMISETA: TIPO ESQUELETO (MANGA SISA) CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V, DOBLE RIBETE EN CUELLO Y SISA. CAMISETA CEÑIDA A LA CINTURA. TELA 100% POLIÉSTER. PANTALONETA: LARGO APROXIMADO DE 10 CM POR ENCIMA DE LA RODILLA. TELA 100% POLIÉSTER.	JUEGO UNIFORMES (10 CONJUNTOS)	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

354	UNIFORME BALONCESTO (PANTALONETA Y CAMISETA)UNIDAD	CAMISETA: TIPO ESQUELETO (MANGA SISA) CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V, DOBLE RIBETE EN CUELLO Y SISA. CAMISETA CEÑIDA A LA CINTURA. TELA 100% POLIÉSTER. PANTALONETA: LARGO APROXIMADO DE 10 CM POR ENCIMA DE LA RODILLA. TELA 100% POLIÉSTER.	UNIDAD	1
355	JUEGO DE UNIFORME FUTBOL ADULTO (PANTALONETA Y CAMISETA) 14 JUGADORES Y 1 PORTERO	PANTALONETA PORTERO: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER,TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). CAMIBUSO PORTERO: TELA 100% POLIÉSTER, CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA LARGA TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (1) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. CAMISETA JUGADOR: CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA CORTA. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 2 AL 16) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. PANTALONETA JUGADOR: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER, TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM).ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS CON MEDIAS	JUEGO UNIFORMES (14 CONJUNTOS MAS 1 CONJUNTO DE PORTERO)	1
356	UNIFORME FUTBOL ADULTO (PANTALONETA Y CAMISETA) JUGADOR O PORTERO	PANTALONETA PORTERO: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER,TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). CAMIBUSO PORTERO: TELA 100% POLIÉSTER, CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA LARGA TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (1) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. CAMISETA JUGADOR: CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA CORTA. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 2 AL 16) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. PANTALONETA JUGADOR: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER, TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM).ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS CON MEDIAS		
357	JUEGO DE UNIFORME FUTBOL ADULTO (PANTALONETA Y CAMISETA) 14 JUGADORES Y 1 PORTERO	JUEGO DE UNIFORMES PARA FUTBOL POLIESTER 100%, COLORES SURTIDOS, VARIOS EQUIPOS, TALLAS (S-M-L-XL-XXL).	JUEGO UNIFORMES (14 CONJUNTOS MAS 1 CONJUNTO DE PORTERO)	1
358	UNIFORME FUTBOL ADULTO (PANTALONETA Y CAMISETA) JUGADOR O PORTERO	JUEGO DE UNIFORMES PARA FUTBOL POLIESTER 100%, COLORES SURTIDOS, VARIOS EQUIPOS, TALLAS (S-M-L-XL-XXL).	UNIDAD	1
359	JUEGO DE UNIFORME FUTBOL DE SALON (PANTALONETA Y CAMISETA)	PANTALONETA PORTERO: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER,TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). CAMIBUSO PORTERO: TELA 100% POLIÉSTER, CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA LARGA TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (1) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. CAMISETA JUGADOR: CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA CORTA. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 2 AL 10) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. PANTALONETA JUGADOR: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER, TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO	JUEGO UNIFORMES (9 CONJUNTOS MAS 1 CONJUNTO DE PORTERO)	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		(MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS CON MEDIAS		
360	UNIFORME FUTBOL DE SALON (PANTALONETA Y CAMISETA)	PANTALONETA PORTERO: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER,TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). CAMIBUSO PORTERO: TELA 100% POLIÉSTER, CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA LARGA TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (1) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. CAMISETA JUGADOR: CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA CORTA. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 2 AL 10) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. PANTALONETA JUGADOR: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER, TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS CON MEDIAS	UNIDAD	1
361	JUEGO DE UNIFORME FUTBOL DE SALON (PANTALONETA Y CAMISETA) 9 JUGADORES Y 1 PORTERO	JUEGO DE UNIFORMES PARA FUTBOL POLIESTER 100%, COLORES SURTIDOS, VARIOS EQUIPOS, TALLAS (S-M-L-XL-XXL).	JUEGO UNIFORMES (9 CONJUNTOS MAS 1 CONJUNTO DE PORTERO)	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

362	UNIFORME FUTBOL DE SALON (PANTALONETA Y CAMISETA) JUGADOR O PORTERO	JUEGO DE UNIFORMES PARA FUTBOL POLIESTER 100%, COLORES SURTIDOS, VARIOS EQUIPOS, TALLAS (S-M-L-XL-XXL).	UNIDAD	1
363	JUEGO DE UNIFORME FUTBOL INFANTIL (PANTALONETA Y CAMISETA) 15 JUGADORES Y 1 PORTERO	PANTALONETA PORTERO: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER,TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). CAMIBUSO PORTERO: TELA 100% POLIÉSTER, CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA LARGA TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (1) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. CAMISETA JUGADOR: CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA CORTA. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (DEL 2 AL 10) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. PANTALONETA JUGADOR: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER, TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.TALLAS VARIADAS (12-14-16) Y COLORES VARIADOS CON MEDIAS	JUEGO UNIFORMES (15 CONJUNTOS MAS 1 CONJUNTO DE PORTERO)	1
364	UNIFORME FUTBOL INFANTIL (PANTALONETA Y CAMISETA) JUGADOR O PORTERO	PANTALONETA PORTERO: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER,TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). CAMIBUSO PORTERO: TELA 100% POLIÉSTER, CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA LARGA TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO (1) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. CAMISETA JUGADOR: CUELLO REDONDO Y/O EN V, MANGA CORTA. TELA 100% POLIÉSTER TEJIDO: PUNTO, PESO: 90 +/- 6 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		CM) Y NUMERO (DEL 2 AL 10) EN LA PARTE POSTERIOR CON UNA ALTURA DE 18 CM. PANTALONETA JUGADOR: A LA RODILLA TELA 100% POLIÉSTER, TEJIDO: PUNTO, PESO: 132+-12 G/M2, COMPOSICIÓN: 100 %POL. CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM). ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.TALLAS VARIADAS (12-14-16) Y COLORES VARIADOS CON MEDIAS		
365	JUEGO DE UNIFORME FUTBOL NIÑO (PANTALONETA Y CAMISETA) 14 JUGADORES Y 1 PORTERO	JUEGO DE UNIFORMES PARA FUTBOL POLIESTER 100%, COLORES SURTIDOS, VARIOS EQUIPOS, TALLAS (14-16-S-M).	JUEGO UNIFORMES (14 CONJUNTOS MAS 1 CONJUNTO DE PORTERO)	1
366	UNIFORME FUTBOL NIÑO (PANTALONETA Y CAMISETA) JUGADOR O PORTERO	JUEGO DE UNIFORMES PARA FUTBOL POLIESTER 100%, COLORES SURTIDOS, VARIOS EQUIPOS, TALLAS (14-16-S-M).	UNIDAD	1
367	JUEGO DE UNIFORME VOLEIBOL (PANTALONETA Y CAMISETA)	CAMISETA: MANGA SISA CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V CAMISETA CEÑIDA A LA CINTURA. PRENDA ELABORADA EN TELA TEJIDO DE PUNTO, 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 132+-12 GMS/M2, CON ACABADO DRY (ABSORCIÓN DE HUMEDAD Y CON ESPARSIÓN EN EL TEJIDO PARA EVAPORACIÓN INMEDIATA). CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO EN EL PECHO DE 5 CM DE ALTO Y LA ESPALDA DE 18 CM DE ALTO NUMERADOS (DEL 1 AL 10) PANTALONETA: PANTALONETA A LA RODILLA. PRENDA ELABORADA EN TELA TEJIDO DE PUNTO, 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 240 GMS/M2, CON ACABADO DRY (ABSORCIÓN DE HUMEDAD Y CON ESPARSIÓN EN EL TEJIDO PARA EVAPORACIÓN INMEDIATA).CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM).ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 132 ± 12 g/m2	JUEGO UNIFORMES (10 CONJUNTOS)	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

		ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS.		
368	UNIFORME VOLEIBOL (PANTALONETA Y CAMISETA)	CAMISETA: MANGA SISA CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V CAMISETA CEÑIDA A LA CINTURA. PRENDA ELABORADA EN TELA TEJIDO DE PUNTO, 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 132+-12 GMS/M2, CON ACABADO DRY (ABSORCIÓN DE HUMEDAD Y CON ESPARSIÓN EN EL TEJIDO PARA EVAPORACIÓN INMEDIATA). CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO (LOGO IMDERA 5X5 CM) Y NUMERO EN EL PECHO DE 5 CM DE ALTO Y LA ESPALDA DE 18 CM DE ALTO NUMERADOS (DEL 1 AL 10) PANTALONETA: PANTALONETA A LA RODILLA. PRENDA ELABORADA EN TELA TEJIDO DE PUNTO, 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 240 GMS/M2, CON ACABADO DRY (ABSORCIÓN DE HUMEDAD Y CON ESPARSIÓN EN EL TEJIDO PARA EVAPORACIÓN INMEDIATA).CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS (LOGO IMDERA Y NUMERO DE 5X5 CM).ANCHO 151 ± 3 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A) 132 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL Min 97.00 % JIS L1902 REDUCCION ACTIVID. ANTIBACTERIAL - 50 LAV Min 90.00 % JIS L1902 BLOQUEO UVA (SECO) Min 91.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 98.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 COLUMNAS 23 ± 1 hilo/cm ASTM D8007 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER.TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS.	UNIDAD	1
369	JUEGO DE UNIFORME VOLEIBOL (PANTALONETA Y CAMISETA)	CAMISETA: MANGA SISA CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V. CAMISETA CEÑIDA A LA CINTURA. PRENDA ELABORADA EN TELA 100% POLIÉSTER, CON SUBLIMACION TIPO BOLSILLO Y NUMERO EN EL PECHO DE 5X5 CM Y LA ESPALDA DE 18 CM DE ALTO NUMERADOS (DEL 1 AL 10) PANTALONETA: PANTALONETA A LA RODILLA. PRENDA ELABORADA EN TELA 100% POLIÉSTER, CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS. TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS.	JUEGO UNIFORMES (10 CONJUNTOS)	1
370	UNIFORME VOLEIBOL (PANTALONET	CAMISETA: MANGA SISA CORTE CLASICO, CUELLO REDONDO Y/O EN V. CAMISETA CEÑIDA A LA CINTURA. PRENDA ELABORADA EN TELA 100% POLIÉSTER, CON	UNIDAD	1

ORIGINAL IMPRESO IMDERA

	A Y CAMISETA)	SUBLIMACION TIPO BOLSILLO Y NUMERO EN EL PECHO DE 5X5 CM Y LA ESPALDA DE 18 CM DE ALTO NUMERADOS (DEL 1 AL 10) PANTALONETA: PANTALONETA A LA RODILLA. PRENDA ELABORADA EN TELA 100% POLIÉSTER, CON SUBLIMACION EN LAS DOS MANGAS. TALLAS VARIADAS (S-M-L-XL) Y COLORES VARIADOS.		
371	Confección de disfraces, multicolor. Mes de la niñez	diseñado en telas acorde al personaje o simblismo de el evento satin poliester algodón nylon botones accasorios	UNIDAD	1
372	BALON DE FUTBOL SONORO	Tamaño 3 y tiene un rebote bajo. La pelota emite un sonido perfecto gracias a los 4 dispositivos de sonido situados debajo de los paneles hexagonales. La pelota está hecha de PU resistente. La circunferencia asciende a 23 5/8" – 24 13/	UNIDAD	1
373	Multigimnasio Crossover Super Compacto	Estructura en acero de alta resistencia Pintura electrostática resistente a la abrasión Diseñado para proporcionar entrenamientos casi ilimitados en un espacio limitado 15 posiciones de cable seleccionables, lo cual permite a los usuarios realizar una variedad de ejercicios Poleas en nailon de alto tráfico, escualizables en diferentes posiciones Soporte para dominadas Doble pila de peso: 176.3 lb – 80 kg (cada una) Peso del equipo: 621.7 lb / 282 kg Dimensiones: 134.1 x 103.7 x 198.7 cm	UNIDAD	1
374	Banco Pesas Mancuernas Gimnasio Multi Ejercicio	Banco ergonómico para ejercicios de musculación del tren superior (pectorales, brazos, hombros y abdomen). Cojinería en espuma cassata y cuero sintético. Tapicería indeformable. Estructura en acero. Pintura electrostática. Plegable. Con rodachinas para facilitar su transporte. Bases antideslizantes. Multiangular: 7 posiciones de ajuste en el respaldo. 4 posiciones de ajuste en el asiento. Funciones de pecho: -Inclinado. -Declinado. -Plano. No incluye discos ni barras. Capacidad máxima de carga (incluyendo el peso del usuario): 150 Kg. Uso: Doméstico e Institucional. Dimensiones: 134 cm (largo) x 60 cm (ancho) x 130 cm (alto)	UNIDAD	1
375	Camilla reclinable para Masajes con orificio	Camilla portátil, para masajes, altura de 77 cm y dimensiones de 1.8 m de largo por 60 cm de anchoSu diseño plegable	UNIDAD	1
376	soporte para bicicleta	Soporte para enganche para 2 bicicletas KUAT NV de 2.0-1.25 pulgadas \| Robusto portabicicletas con Trail Doc para ciclistas y ciclistas \| Construcción robusta totalmente metálica \| Compatible con bicicletas eléctricas \| Fácil instalación \| Construido para largas distancias	UNIDAD	1
377	CASCO GIRO AGILIS MIPS	es la eleccion correcta para los ciclistas que buscan un casco que combine un diseño espacioso con una	UNIDAD	1

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	BLANCO MATTE	cobertura mayor y una gran cantidad de caracteristicas de rendimiento.		
378	Zapatillas de ruta Torch 1.0	Toma el rendimiento y ergonomia Body Geometry de nuestras zapatillas de ruta de alta gama, sumale un diseño al alcance de tu bolsillo y basicamente tendras las Torch 1.0 de ruta. Estas zapatillas cuentan con cierres de Velcro que te ofrecen un ajuste personalizado, un diseño comodo y una suela exterior compuesta que proporciona el nivel adecuado de rigidez.	PAR	1
379	Zapatillas de ruta Torch 3.0	Suela Body Geometry™ y plantilla con diseño ergonómico científicamente probados para aumentar la potencia, incrementar la eficacia y reducir el riesgo de lesiones mediante la alineación optimizada de la cadera, la rodilla y el pie	PAR	1
380	casco loma	Mips Essential Core es una capa de baja fricción que permite un movimiento de deslizamiento de 10 a 15 mm en todas las direcciones. Los estudios indican que esto ayuda a reducir algunas de las fuerzas de rotación transmitidas al cerebro durante los impactos en ángulo.	UNIDAD	1
381	casco Search	El sistema de FS3 Fit Premium y el ajuste de la base occipital permite a los ciclistas modificar el ajuste para una mayor comodidad y personalizar el ángulo del casco, asegurando que el casco y las gafas se mantienen perfectamente sincronizados.	UNIDAD	1

NOTAS ACLARATORIAS:

NOTA 01. Los elementos requeridos por la entidad serán exigibles conforme a las descripciones técnicas descritas anteriormente, las instrucciones frente al tamaño, color, número, etc; serán dadas por el supervisor designado para este contrato.

NOTA 02. El futuro contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para la entidad, los gastos necesarios para la entrega de los elementos en cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 03. Todos los elementos suministrados serán nuevos, de primera calidad y estarán libres de defectos e imperfecciones.

NOTA 04. Si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los elementos, el futuro contratista debe responder a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la observación que se presente, realizando los cambios pertinentes si hay lugar a ello.

9. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
13111300	ESPUMAS
25161500	VEHÍCULOS A PEDAL

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

25174700	COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49161600	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49161700	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49171600	EQUIPOS DE BOXEO
49181500	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49181600	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49201500	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO
49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49211800	EQUIPO PARA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53102400	MEDIAS Y CALCETINES
53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53102700	UNIFORMES
53102900	PRENDAS DE DEPORTE
53103000	CAMISETAS
53111700	ZAPATILLAS
60141000	JUGUETES
60141100	JUEGOS
60141200	EQUIPOS DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

10.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

10.2. JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del año 2015, y de acuerdo con la necesidad de la entidad, se adelantará el presente proceso a través de una Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

10.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen, al Manual de Contratación del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA" y al Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En cuanto a la selección abreviada indica la Ley 1150 de 2007 que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Para el desarrollo del procedimiento de contratación se dará aplicación al reglamento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del año 2015, por tanto y de acuerdo con la necesidad de la entidad, se adelantará el presente proceso a través de una Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 361 de 1997.
- Ley 590 de 2000.
- Ley 816 de 2003.
- Decreto 4170 de 2011.
- Decreto 019 de 2012.
- Ley 1682 de 2013.
- Decreto 1082 de 2015.

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente es un Contrato de Suministro, mediante el cual se busca obtener los elementos con las especificaciones técnicas, conforme lo demande el supervisor.

11.1. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estipulado por la entidad, para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio; término dentro del cual el Contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Armenia (Q), en el Estadio Centenario.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO,

12.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación "IMDERA", estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000), IVA INCLUIDO**; que equivalen a 1.142,266 SMLMV.

12.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

12.2.1. CONSULTA DE LOS PRECIOS O CONDICIONES DEL MERCADO.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación "IMDERA", en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró un presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias en el desarrollo del proyecto; de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000), IVA INCLUIDO,** respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	**0328**
FECHA CDP	**18/03/2026**
VALOR TOTAL CDP	**$2.000.000.000**
VALOR RUBRO	**RUBRO**
$200.000.000	Servicios de educación deportiva y de recreación – Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – Servicios para la comunidad, sociales y personales TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN
$1.200.000.000	Servicio de educación deportiva y de recreación – Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – Servicios para la comunidad, sociales y personales TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO PARA INVERSIÓN
$200.000.000	Servicios de educación deportiva y de recreación – Servicio de Escuelas Deportivas – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – Servicios para la comunidad, sociales y personales TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN
$100.000.000	Servicios de educación deportiva y de recreación – Servicio de Escuelas Deportivas – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – Servicios para la comunidad, sociales y personales TRANSFERENCIAS LEY 1289
$100.000.000	Servicios de educación deportiva y de recreación – Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – Servicios para la comunidad, sociales y personales TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN
$200.000.000	Servicios de educación deportiva y de recreación – Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte – FORTALECIMIENTO DE

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – Servicios para la comunidad, sociales y personales TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO PARA INVERSIÓN

12.2.2. ESTUDIOS DEL SECTOR.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el IMDERA, siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, elaboró el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual se encuentra inmerso en el presente proceso de selección.

12.3. FORMA DE PAGO.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación "IMDERA", cancelará el valor del contrato en pagos parciales, con base en el suministro de los elementos objeto del contrato, acorde a solicitudes realizadas por el supervisor del mismo; previa presentación de la respectiva acta de pago, aprobada por el supervisor del contrato por parte del IMDERA. El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

El Contratista deberá informar al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación "IMDERA", la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto se le efectúe.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el IMDERA, con la suscripción del contrato autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del IMDERA, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

12.4. GRAVÁMENES.

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Los gravámenes del contrato, son entre otros:

- Estampilla Pro- Hospital 2%
- Estampilla Pro-Cultura 1,5%

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

- Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 2%
- Estampilla Justicia Familiar 2%
- Tasa Pro deporte y Recreación 2%
- Retefuente
- Reteica (Depende de la actividad económica)
- Reteiva (En caso que aplique)

Los demás a los que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes esté obligado a pagar el contratista.

NOTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA", en ningún caso asumirá el pago de los impuestos anteriores, así como los que por ley se deban imponer al contratista, los cuales están a cargo del contratista en su totalidad. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

13. REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

a) El riesgo del proceso de contratación.
b) El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación.
c) El análisis del sector económico respectivo.
d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

13.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

13.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el FORMATO No.1 suministrado por la Entidad en este documento, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (FORMATO ANEXO) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere profesional en el área requerida en este pliego, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en esta área debidamente registrado en su país o por un profesional en esta área que tenga matricula profesional como tal en Colombia.

13.1.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a. Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que ha sido renovado para el presente año y que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y tres (3) años más.

b. De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

c. Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d. Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13.1.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento
que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

13.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA",** NIT. No. 890.003.419-5, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será CAUSAL DE RECHAZO de esta última.

13.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

13.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

13.1.7. CERTIFICADO JUDICIAL.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

13.1.8. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

Artículo 183 ley 1801 de 2016, consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

13.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

13.1.10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

13.1.11. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (FORMATO No.4).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.
De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos
laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

13.1.12. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme a los formatos No. 2 y 3 del pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

13.1.13. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

El proponente debe especificar claramente a cuál régimen del impuesto a las ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado) mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

13.1.14. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS.

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato No. 5, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato o suscribir uno por todos ellos.

13.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, el Formato No. 6 de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexo a este documento), debidamente diligenciado y firmado.

En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13.1.16. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, Los proponentes no podrán estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

El presente requisito se entenderá cumplido con la manifestación que haga el proponente en el Formato No. TAL, de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y con la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales que para el efecto realice la entidad.

13.2. <u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA.</u>

13.2.1. <u>EXPERIENCIA GENERAL.</u>

13.2.1.1. <u>PERSONA NATURAL:</u> El proponente deberá acreditar una experiencia general de SEIS (6) años de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección contados hasta antes de la fecha de cierre para presentación de propuestas, el cual se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio mediante verificación en el registro mercantil.

13.2.1.2. <u>PERSONA JURÍDICA:</u> Cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia deberá ser por lo menos de SEIS (6) años de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección contados hasta antes de la fecha de cierre para presentación de propuestas, la cual se verificará a partir de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o el RUP, si allí se encuentra reportada tal información.

13.2.1.3. CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: En caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite la totalidad de por lo menos de SEIS (6) años de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección contados hasta antes de la fecha de cierre para presentación de propuestas, no se permite la sumatoria de los años de ejercicio de la actividad entre sus miembros. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.

13.2.1.4. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA IMDERA, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada, y según los resultados de procesos de selección anteriores que ha adelantado la entidad, en aras de promover de manera general la participación de MIPYMES en el sistema de compras públicas, la entidad se permite establecer los siguientes Requisitos Habilitantes diferenciales con los cuales se promueve y facilita la participación en los procesos de selección de las MIPYMES domiciliadas en Colombia:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente que acredite ser MIPYME, deberá acreditar una experiencia general de cinco años (5) años de experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección contados hasta antes de la fecha de cierre para presentación de propuestas, la cual se verificará a partir de su constitución, según señale el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o el RUP, si allí se encuentra reportada tal información.

Este requisito se acreditará en los mismos términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas", así:

(…) *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (…)

13.2.2. <u>EXPERIENCIA GENERAL EN CONTRATOS.</u>

La experiencia general en contratos, se acreditará con la presentación máximo de UN (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutado y terminado, cuyo objeto tenga relación directa y/o alcance con el objeto del presente proceso, es decir, compraventa y/o suministro de implementación deportiva y dotación deportiva, y que logre acreditar el 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV; Adicionalmente, deberá encontrarse registrados por lo menos en DOCE (12) de los siguientes códigos UNSPSC en el RUP:

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	
CODIGO (CLASE)	**NOMBRE**
13111300	Espumas
25161500	Vehículos a pedal
25174700	Componentes de ciclo no motorizado o accesorios
46181700	Protectores de cara y cabeza
49121500	Equipos para camping y exteriores
49161500	Equipos para deporte de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49161700	Equipos para deporte de pista
49171600	Equipos de boxeo
49181500	Equipos y juegos de mesa
49181600	Equipos y juegos tiro al blanco
49201600	Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deporte
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53102400	Medias y calcetines
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53111700	Zapatillas
60141000	Juguetes
60141100	Juegos
60141200	Equipos de juegos activos y accesorios

13.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La experiencia específica, se acreditará con la presentación de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la compraventa y/o suministro de implementación deportiva y/o dotación deportiva, y que cada uno acredite el 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV; Y donde cada uno de ellos deberá encontrarse registrados por lo menos en DOCE (12) de los siguientes códigos UNSPSC en el RUP:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	
CODIGO (CLASE)	**NOMBRE**
13111300	Espumas
25161500	Vehículos a pedal
25174700	Componentes de ciclo no motorizado o accesorios
46181700	Protectores de cara y cabeza
49121500	Equipos para camping y exteriores
49161500	Equipos para deporte de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49161700	Equipos para deporte de pista
49171600	Equipos de boxeo
49181500	Equipos y juegos de mesa
49181600	Equipos y juegos tiro al blanco
49201600	Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deporte
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53102400	Medias y calcetines
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53111700	Zapatillas
60141000	Juguetes
60141100	Juegos
60141200	Equipos de juegos activos y accesorios

Además de contar con los códigos antes señalados, el proponente deberá demostrar que dentro de los contratos acreditados mínimo en uno de ellos ejecutó la venta y/o suministro de elementos de boxeo (botas de boxeo, guantes de boxeo, ring de boxeo y tula de boxeo) y la venta de uniformes deportivos, para ello deberá adjuntar las respectivas actas de recibido a satisfacción y/o actas de liquidación y/o facturas donde conste su suministro.

De igual manera, deberá demostrar que cuenta en alguna de las experiencias aportadas, con los siguientes códigos establecidos hasta el tercer nivel de la Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC: 131113 "Espumas", 491716 "EQUIPOS DE BOXEO", 492015 "EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS", 531029" PRENDAS DE DEPORTE" 601410 "JUGUETES" Y 611411 "JUEGOS".

NOTA 1: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia general y específica no podrán ser los mismos, por tanto, el proponente no podrá acreditar con un mismo contrato ambas condiciones. Lo anterior, con el fin de evaluar la trayectoria y capacidad de ejecución.

NOTA 2: En el caso que el objeto de los contratos aportados no indique la compraventa y/o suministro de implementación deportiva y dotación deportiva, el oferente deberá demostrar mediante la presentación del respectivo contrato y/o acta de liquidación la venta y/o suministro de este tipo de elementos verificando su valor.

NOTA 3: El IMDERA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, Y A FIN DE CORROBORAR LA MISMA, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

NOTA 4: En el caso de que los oferentes presenten contratos con entidades privadas deberán anexar copia del contrato, acta de liquidación, número de resolución de facturación, facturas y los respectivos pagos de impuestos.

Para efectos de acreditar la experiencia, la Entidad verificará el requisito mediante el Formato No. 7 del presente documento, el cual corresponde a los contratos que el interesado haya ejecutado y que pretende aducir para efectos de acreditar su experiencia; en caso de existir contradicción entre lo relacionado en el formulario y el RUP, prevalecerá la información consignada en el RUP.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

participación que hubiere tenido en los mismos, es decir, en el contrato que le dio origen a la experiencia, la cual se tomará en consideración el porcentaje de participación al valor del contrato ejecutado que se pretende acreditar como experiencia.

NOTA 5: Para verificar el objeto y alcance de los contratos relacionados en el respectivo formato, el proponente deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: certificación, acta de liquidación y en general cualquier documento que le permita a la entidad constatar lo anteriormente solicitado. Se aclara que la totalidad de contratos deben estar inscritos en el RUP, y por consiguiente no se tendrán en cuenta contratos que no se encuentren allí, sin importar que se allegue un documento diferente al RUP.

13.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

13.3.1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q).

El oferente deberá demostrar que cuenta con SEDE PRINCIPAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, para lo cual deberá anexar el respectivo Certificado de Existencia y Representación legal y/o el Registro Mercantil de la respectiva cámara de comercio, cuyo registro evidencie como mínimo CINCO (05) años de constitución y que su actividad comercial se encuentre directamente relacionada con la venta y/o suministro de implementación deportiva y/o dotación deportiva. No se aceptarán agencias, pues de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, no tienen capacidad para obligarse.

Este requisito es con la finalidad del que el contratista pueda obligarse y ejecutar el contrato sin contratiempos, además de tener la capacidad e inmediatez suficiente para atender todas las solicitudes realizadas por parte del IMDERA al tratarse un contrato de suministro; por ende, el contratista debe tener la logística y personal disponible para atender los requerimientos de la entidad de manera oportuna.

El IMDERA, se reserva la facultad de realizar visitas al proponente para verificar el cumplimiento de este aspecto.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, este requisito deberá ser acreditado por todos y cada uno de los integrantes de los mismos.

13.3.2. MUESTRAS DE ELEMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA PROPUESTA.

Con el fin de garantizar la calidad técnica y funcionabilidad de los elementos a adquirir, el proponente deberá entregar junto con su propuesta, muestras físicas exactas acordes a las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso de selección, lo anterior, con el objetivo de realizar pruebas de funcionamiento de los bienes ofrecidos, y a su vez efectuar la verificación técnica comparativa de calidad en correspondencia con los requerimientos de la Entidad, sobre los siguientes ítems:

6. AROS GIMNASIA RÍTMICA
21. BALÓN No. 5
33. BALÓN DE VOLEIBOL 5
59. BICICLETA TÁNDEM
147. PARQUES GIGANTE
158. PÉRTIGA FIBRA DE VIDRIO
171. PROTECTOR OREJAS LUCHA

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

179. SONIDO AMPLIFICADO 1
180. SONIDO AMPLIFICADO 2
195. TURBO JET (JABALINA PARA INICIACIÓN)
302. DAMAS CHINAS MADERA

NOTA 1: La presentación de muestras de que trata el presente requisito, deberán ser presentadas debidamente marcadas, en la Oficina Jurídica del IMDERA localizada en el Estadio Centenario, antes de la fecha de cierre del proceso establecida en el cronograma del mismo.

NOTA 2: En caso de no ser seleccionada la propuesta, la muestra deberá ser recogida en un plazo máximo de Treinta (30) días, después de la fecha de adjudicación del proceso, vencido este término el IMDERA no se hace responsable por los elementos aportados como muestra.

13.3.3. FICHAS TÉCNICAS.

El proponente deberá aportar fichas técnicas del fabricante y/o distribuidor autorizado, para todos y cada uno de los elementos requeridos por esta entidad y descritos en las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones. Las fichas técnicas serán un documento que contendrá las especificaciones técnicas pertinentes, especificando sus características, materiales, imágenes de referencia, funciones principales, marca, modelo y/o referencia y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca del ítem.

Para aquellos ítems que sean importados, se podrá anexar ficha técnica expedida por el distribuidor autorizado de los elementos para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos.

El presente requisito técnico adicional de obligatorio cumplimiento, se fundamenta en que la ficha técnica permite adecuar los elementos por medio de la estandarización de los mismos al basarse con los patrones establecidos, de esta forma se podrá cumplir con la calidad exigida por parte de la Entidad, de igual manera, le permite a este conocer la información técnica del bien que está adquiriendo, también permite dar cumplimiento a las exigencias; así que se evitan problemas económicos, facilita la verificación de calidad de producto terminado y evita problemas jurídicos.

La ficha técnica de un bien, es la carta de presentación de la empresa y el compromiso por escrito de esta con el cliente o consumidor final cuya importancia se centra en que enseña y describe las características físicas y necesarias que ayudan al correcto entendimiento y uso del elemento, además se evidencia que se están cumpliendo con los estándares establecidos y diligenciados en el documento.

Por lo tanto, confirma y refleja la seriedad y estructura de la empresa proponente que desea participar en el proceso de selección. Además, con este documento, a Entidad tiene acceso a las fichas técnicas para análisis posteriores y tener fundamentos a la hora de hacer los reclamos o pedir las garantías a que haya lugar, lo que aumenta la confianza en los bienes entregados y propiamente a la seriedad del oferente, aumentando su reconocimiento y responsabilidad.

13.3.4. CERTIFICADOS DE ORIGINALIDAD

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

El proponente deberá anexar el certificado de originalidad y/o autenticidad expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado de los productos originales para los ítems, lo anterior con el ánimo de evitar plagio y contrabando.

21. BALÓN No. 5
22. BALÓN BALONCESTO No. 7
28. BALÓN DE BALONMANO No. 3
30. BALÓN DE FUTBOL DE SALÓN PROFESIONAL 60-62
33. BALÓN DE VOLEIBOL 5
36. BALÓN FÚTBOL 5

13.3.5. INFORME DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 DE 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Anexando los siguientes documentos:

- Políticas y objetivos de SG-SST
- Matriz de requisitos legales asociados al SG-SST
- Responsable del SG-SST (nombre contacto y documentos que soportan su identificación): Responsable del SG-SST (nombre contacto y documentos que soportan su identificación): Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio del Trabajo. O el curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3años para los responsables del Sistema de gestión de SEGURIDAD Y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, y copia del titulo (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las características del oferente frente a nivel de riesgo y numero de trabajadores, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la resolución 0312 de 2019.
- Auto evaluación estándares mínimo SG-SST diligenciado en el mes de diciembre de 2025, en el formulario que trata el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el profesional de seguridad y salud en el trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de la elaboración, persona que lo elabora, los documentos deben ser entregados por cada integrante de la unión temporal o consorcio según aplique.
- Identificación de peligro, evaluación y valoración de los riesgos SG-SST
- Así mismo el oferente deberá Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras) donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 DE 2019. Donde la empresa se encuentre

ORIGINAL
VALIDADO
IMDERA

en un estándar mínimo del 85 % de valoración. Además de lo anterior, el certificado debe estar vigente y no podrá superar los 30 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL (parágrafo 1, articulo 28 resolución 0312 del 2019, por lo cual deberá tener fecha de realización de diciembre de 2025.

- Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST reportada en el Ministerio de Trabajo. Circular 0009 de 25/01/2025

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, este requisito deberá ser acreditado por todos y cada uno de los integrantes de los mismos.

13.3.6. CERTIFICADO DE NO RECLAMACIONES Y SANCIONES LABORALES

El oferente deberá presentar junto con la oferta el certificado de no reclamaciones, investigaciones administrativas, laborales y sanciones emitidas por el ministerio del Trabajo o la Dirección Territorial, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado no deben aparecer reclamaciones, sanciones o investigaciones.

En caso de tratarse de consorcios y uniones temporales, este requisito habilitante deberá acreditarse para cada uno de los integrantes de las personas jurídicas o naturales que los conformen.

13.3.7. CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta el tipo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y que dentro de los ítems a contratar por la entidad se encuentra inmerso actividades relacionadas con la operación de la fabricación, es decir, la coordinación, gestión, control y distribución de bienes y servicios, se requiere que el proponente pueda acreditar y garantizarle a la entidad que cuenta con la capacidad técnica operativa necesaria para el cumplimiento del contrato. Por tal razón, se requiere que el proponente acredite contar con una planta de trabajadores que garantice su capacidad operativa. Para dichos efectos, podrá acreditar tal situación a través su correspondiente planilla de seguridad social integral pagada durante el último mes, donde se desprenda que cuenta con la planta de personal adecuada (mínimo 15 empleados), para los fines perseguidos por la entidad a través del presente proceso de selección.

Planta de personal

CANTIDAD DE PERSONAL	REQUISITO HABILITANTE
MÍNIMO 15 PERSONAS	CUMPLE O NO CUMPLE

Por lo anterior, se requiere para el desarrollo del Proceso de Contratación, que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta que poseen personal profesional, técnico y/o operativos relacionados con el deporte (profesionales en educación física, recreación y deportes, entrenadores deportivos, y/o licenciatura en gestión deportiva) de acuerdo al objeto del presente proceso de selección para lo cual deberán acreditarlo debidamente.

En caso de tratarse de consorcios y uniones temporales, este requisito deberá acreditarse para cada uno de los integrantes de las personas jurídicas o naturales que los conformen.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

13.3.8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá aportar el certificado del plan de gestión ambiental post consumo de residuos de envases y empaques individual o colectivo (en calidad de afiliado al respectivo plan), a nombre del oferente o de los fabricantes de los productos, debidamente radicado en la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA), según resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible; así mismo presentar soporte que dé cuenta de la apertura del expediente con el cual la ANLA hace el seguimiento ambiental de este plan.

La inclusión de este requisito habilitante asegura que los productos ofertados cumplan con las obligaciones ambientales posconsumo y respalden los compromisos del Estado colombiano con el desarrollo sostenible. Además, garantiza que el contratista no incurra en infracciones ambientales durante la ejecución contractual.

En caso de tratarse de consorcios y uniones temporales, este requisito deberá acreditarse para cada uno de los integrantes de las personas jurídicas o naturales que los conformen.

13.4. REQUISITOS DE ORDEN ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas. Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el RUP vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los estados financieros que se indican a continuación. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente CON CORTE a 31 de diciembre anterior a la presentación de la propuesta; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 ibidem. Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

De igual manera, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, en el cual establece que se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP.

INDICADORES FINANCIEROS	VALOR
LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,60
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,55
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o Igual a 1,82
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,12

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,05
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o Superior al 100 % del Presupuesto Oficial

13.4.1. INDICE DE LIQUIDEZ (IL).

Los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a **Uno punto Sesenta (1.60)**. La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a **1.60.**

L= (AC/ PC) ≥ **1.60**
Dónde:
L= Liquidez.
AC= Activo Corriente.
PC= Pasivo Corriente.

Condición: Si L < 1.60; la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si L ≥ 1.60; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la **ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA** se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores conforme a MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los consorcios y uniones temporales el Índice de Liquidez se calculará así:

$$L = \frac{\Sigma \text{ AC Numerador i}}{\Sigma \text{ PC Denominador i}}$$

L ≥ 1.60

Dónde:
L = Liquidez.
AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
PC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si L < 1.60; la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si L ≥ 1.60; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes según el

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

porcentaje de participación. En el eventual caso en que no se cumpla con dicho índice la propuesta será RECHAZADA.

NOTA 1: Cuando el ÍNDICE DE LIQUIDEZ de por lo menos uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, sea inferior **Uno punto sesenta (1.60)**, la propuesta será **RECHAZADA**.

NOTA 2: Se aclara que en caso que el proponente acredite un valor indeterminado en el presente indicador, se entenderá que el oferente tiene la capacidad para cumplir con el objeto contractual y **por lo tanto estará habilitado por este factor**.

13.4.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE).

Los proponentes deberán presentar un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a **Cero Punto Cincuenta y Cinco (0.55)**. El Nivel de Endeudamiento es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT) sobre el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así: NE = (PT/AT) ≤ **0.55**

Dónde:
NE= Nivel de Endeudamiento
PT= Pasivo Total
AT= Activo Total

Condición: Si N E ≤ 0.55; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si N E > 0.55; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la **ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA** se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores conforme a MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los consorcios y uniones temporales el Índice de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{\Sigma \text{ PT Numerador i}}{\Sigma \text{ AT Denominador i}}$$

NE ≤ 0.55

Dónde:
NE= Nivel de Endeudamiento
PT= Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

AT= Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si NE ≤ 0.55; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si NE > 0.55; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores, en el eventual caso en que no se cumpla con dicho indicador la propuesta será RECHAZADA.

NOTA 1: Cuando el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO de por lo menos uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, sea superior a **Cero Punto Cincuenta y cinco (0.55)**, la propuesta será **RECHAZADA**.

NOTA 2: Se aclara que en caso que el proponente acredite un valor indeterminado en el presente indicador, se entenderá que el oferente tiene la capacidad para cumplir con el objeto contractual y **por lo tanto estará habilitado por este factor**.

13.4.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Los proponentes deberán acreditar una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual **Uno punto Ochenta y Dos (1.82)**. La razón de cobertura se determinará dividiendo la utilidad operacional (UP) sobre los gastos de intereses (GI) y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así: RCI = (UP/GI) ≥ **1.82**

Dónde:
RCI= Razón de cobertura de intereses
UP= Utilidad Operacional.
GI= Gastos de Intereses.

Condición: Si RCI ≥ 1.82; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RCI < 1.82; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la **ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA** se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores conforme a MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los consorcios y uniones temporales la Razón de Cobertura de Intereses se calculará así:

RCI = Σ UP Numerador i

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

Σ GI Denominador i

RCI ≥ 1.82

Dónde:
RCI= Razón de cobertura de intereses
UP= Utilidad Operacional del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
GI= Gastos de Intereses del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si RCI ≥ 1.82; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RCI < 1.82; la propuesta se calificará NO HABILITADO

Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores, en el eventual caso en que no se cumpla con dicho indicador la propuesta será RECHAZADA.

NOTA 1: Se aclara que en caso que el proponente que no tenga registrado dentro de sus estados financieros "gastos de intereses", se entenderá que su indicador es ilimitado y **por lo tanto estará habilitado por este factor**.

NOTA 2: Se aclara que en caso que el proponente acredite un valor indeterminado en el presente indicador, se entenderá que el oferente tiene la capacidad para cumplir con el objeto contractual y **por lo tanto estará habilitado por este factor**.

13.4.4. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.

Los proponentes deberán acreditar una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a **Cero Punto doce (0.12).** Este factor se obtiene tomando la utilidad operacional dividida por el patrimonio, resultado que debe ser mayor o igual a **0.12**. Se calculará así: RP = UP / P ≥ **0.12**

Dónde:
RP= Rentabilidad del Patrimonio
UP= Utilidad Operacional
P= Patrimonio

Condición: Si RP ≥ 0.12; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RP < 0.12; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la **ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA** se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores conforme a MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los consorcios y uniones temporales la Rentabilidad del Patrimonio se calculará así:

RP = Σ UP Numerador i
Σ P Denominador i

RP ≥ 0.12

Dónde:

RP= Rentabilidad del Patrimonio
UP= Utilidad Operacional del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
P= Patrimonio del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si RP ≥ 0.12; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RP < 0.12; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores, en el eventual caso en que no se cumpla con dicho indicador la propuesta será RECHAZADA.

NOTA: Se aclara que en caso que el proponente acredite un valor indeterminado en el presente indicador, se entenderá que el oferente tiene la capacidad para cumplir con el objeto contractual y **por lo tanto estará habilitado por este factor**.

13.4.5. RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

Los proponentes deberán acreditar una Rentabilidad del Activo mayor o igual a **Cero Punto Cero Cinco (0.05).** Este factor se obtiene tomando la utilidad operacional dividida por el activo total, resultado que debe ser mayor o igual a **0.05**. Se calculará así: RA = UP / AT ≥ **0.05**

Dónde:
RA= Rentabilidad del Activo
UP= Utilidad Operacional
AT= Activo Total

Condición: Si RA ≥ 0.05; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RA <0.05; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la **ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA** se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores conforme a MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

SEPTIEMBRE DE 2023. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los consorcios y uniones temporales la Rentabilidad del Activo se calculará así:

RA = Σ UP Numerador i
Σ AT Denominador i

RA ≥ 0.05

Dónde:
RA= Rentabilidad del Activo
UP= Utilidad Operacional del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
AT= Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si RA ≥ 0.05; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RA < 0.05; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores, en el eventual caso en que no se cumpla con dicho indicador la propuesta será RECHAZADA.

NOTA: Se aclara que en caso que el proponente acredite un valor indeterminado en el presente indicador, se entenderá que el oferente tiene la capacidad para cumplir con el objeto contractual y **por lo tanto estará habilitado por este factor**.

13.4.6. CAPITAL DE TRABAJO (CT).

Los proponentes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial. Este factor se obtiene tomando el Activo Corriente y restarle el Pasivo Corriente, resultado que debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se calculará así: CT = AC -PC => CT ≥ **100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

CT ≥ 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Dónde:
CT= Capital de Trabajo
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

Condición: Si CT ≥ 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si CT < 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la **ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA** se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores conforme a MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

CT = Σ AC Numerador i - Σ PC Denominador i

CT ≥ 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Dónde:
CT= Capital de Trabajo
AC= Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
PC= Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si CT ≥ 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si CT < 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará por medio del método de Suma de los componentes de los indicadores, en el eventual caso en que no se cumpla con dicho indicador la propuesta será RECHAZADA.

NOTA 1: Para el caso de la verificación de los requisitos financieros, los índices antes mencionados serán aproximados por EXCESO o por DEFECTO de acuerdo a los decimales consagrados en cada uno de ellos.

NOTA 2: Cuando el CAPITAL DE TRABAJO de cualquiera de los integrantes de Consorcios y Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, inferior al CIEN POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial, la propuesta será **NO HABILITADO**.

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

19. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, el IMDERA, determinó que los Proponentes favorecidos con la adjudicación constituirán, a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y los artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Treinta por Ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y Seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

c. **GARANTÍA MÍNIMA PRESUNTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta

PARÁGRAFO: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

suspenda su vigencia. El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

20. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Conforme el Decreto 1082 del 2015, sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel Municipal:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triangulo del Norte	Guatemala y El Salvador	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones-Desición 439 de 1998 de la Secretaria CAN		SI	SI (SIN LIMITE)	NO	SI

Bajo las anteriores consideraciones el presente proceso de Contratación se encuentra incluido dentro del acuerdo comercial con Guatemala y Comunidad Andina de Naciones- Decisión 439 de 1998 de la Secretaria CAN.

21. ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO.

En el evento en que el IMDERA requiera durante la ejecución del contrato, requiera el suministro de un elemento no contemplado dentro del proceso objeto del contrato, y necesario para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: EL CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: marca, características, valor unitario y plazo de entrega. El IMDERA solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento.

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

22. MATRIZ DE RIESGOS.

Probabilidad. La probabilidad es generalmente entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tiene acerca de la ocurrencia futura (o pasada) de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

PROBABILIDAD			
Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja
La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever su inminencia.	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta, si es típica la ocurrencia del riesgo en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá usualmente.	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que su ocurrencia es inusual.	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá remotamente.

Impacto o severidad. El impacto es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

IMPACTO			
Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo
Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilid	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatoria	Problemas con las etapas del proceso de contratación	Incumplimiento de lo contratado	1	3	4	Bajo	Contratista	Verificación medición del impacto ocasionado.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad estatal y contratista.	Un día después del evento	10 días después de iniciado el tratamiento	Seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Suministro del producto en condiciones deficientes que no cumple con la descripción del ítem	Incumplimiento de lo contratado	1	4	5	Medio – Bajo	Contratista	Verificación medición del impacto ocasionado.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad estatal y contratista	Un día después del evento	10 días después de iniciado el tratamiento	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Medidas por causa de la pandemia que impidan la ejecución del contrato	Incumplimiento de lo contratado	4	4	8	Alto	Contratista	Verificación medición del impacto ocasionado.	3	2	5	Medio – Bajo	Si	Entidad estatal y contratista	Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato.

23. COMITÉ EVALUADOR.

ORIGINAL IMDERA

El Director General del IMDERA, podrá designar para la evaluación de propuestas, al(los) servidor(es) público(s) y/o contratista(s) que tenga(n) esta obligación expresa en su contrato de prestación de servicios profesionales.

24. SUPERVISOR.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Profesional Especializado del Área Técnica del IMDERA, o a quien designe el Director General de Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en la ejecución del objeto contratado.

25. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

25.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1) Presentar al Supervisor y/o Interventor informes vencidos del cumplimiento de las actividades objeto del contrato. **2)** Brindar asesoría relacionada con el manejo de materiales en caso de ser necesario. **3)** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **4)** El contratista será responsable por la calidad y el cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el IMDERA.

25.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia, deberá: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. b) Acatar las Órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta. c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. d) garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos. e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **2**) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada. **3**) Suministrar en el tiempo acordado los bienes objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato. **4)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización y ejecución pertinentes, en la oportunidad establecida para el efecto. **5)** Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. **6)** Otorgar las garantías requeridas, en los amparos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación, cuando ello sea necesario. **7)** Suministrar bienes de excelente calidad y de las marcas ofrecidas en su propuesta. **8)** Disponer por su cuenta y riesgo el envío de los ítems y el personal necesario para realizar el despacho de las entregas en el plazo y sitios establecidos. **9)** Responder por todo daño ocasionado, directa o indirectamente, en los bienes muebles o en la infraestructura de la entidad, durante la ejecución contractual para lo cual deberán ser subsanados por este. **10)** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato. **11)** Informar a la entidad por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

o pueda alterar la debida ejecución del contrato. **12)** Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 de los obligados por ley para tales efectos. **13)** Realizar los cambios que sean necesarios en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, los costos en que se deba incurrir correrán por cuenta del contratista. **14)** Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos que se deriven de su naturaleza.

25.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA "IMDERA".

1) Realizar las operaciones presupuestales correspondientes. **2)** Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. **3)** Ejercer el control técnico, financiero, jurídico y contable del presente contrato. **4)** Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.

Publíquese,

HINDERMAN FIGUEROA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado Área Técnica

Elaboró: Valentina Galeano Castañeda – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Zapata Vega – Jefe Oficina Jurídica IMDERA

ORIGINAL FIRMADO IMDERA